

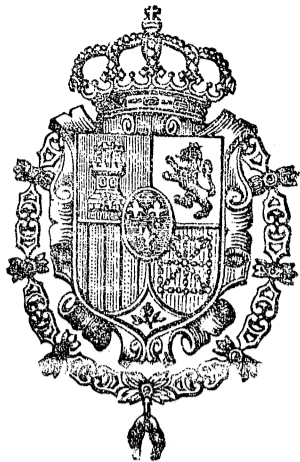
**PUNTOS DE SUSCRICION**

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones se** reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



**PRECIOS DE SUSCRICION**

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 25
Extranjero.....	Por tres meses..	— 30

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**IMPORTANTE**

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REALES DECRETOS**

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Luis Blanco y Hernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 24 de Febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada D. Patricio Montojo y Pasarón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 6 de Junio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á lo solicitado por el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Manuel de Dueñas y Gómez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 20 de Abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á las circunstancias que concurren en D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle merced de Hábito de la Orden de Alcántara; en inteligencia de que el interesado ha de incoar el expediente que previenen los establecimientos y definiciones de las Ordenes militares en el plazo de un año, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Mayo de 1888.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

**MINISTERIO DE ULTRAMAR**

**EXPOSICION**

SEÑORA: El movimiento comercial y mercantil del Archipiélago filipino viene adquiriendo de algún tiempo á esta parte tan notable desarrollo, que se impone el establecimiento de entidades que favorezcan y secunden, por todos los medios posibles, el progreso de aquellos intereses que los Gobiernos de V. M. han mirado siempre con particular predilección.

Esta necesidad ha tomado ya carácter de ineludible después de la autorización concedida por las Cortes al Gobierno de V. M. para realizar, por cuenta del Tesoro de las islas Filipinas, las operaciones de crédito que fuere necesario, á fin de atender á las obligaciones del mismo que á causa de la alteración del orden público no hayan sido ni puedan ser satisfechas con los recursos ordinarios del presupuesto, y de la creación consiguiente por Real decreto de 28 de Junio próximo pasado de 400.000 obligaciones hipotecarias de aquel Tesoro.

Es, pues, indispensable la creación de un establecimiento al que puedan concurrir lo mismo los tenedores de efectos públicos y valores del Estado á realizar sus operaciones bursátiles, que aquellos comerciantes y propietarios de frutos y mercaderías que, con arreglo á las leyes vigentes, pueden ser objeto de transacción y de venta.

El Gobierno de V. M., en virtud de las razones expuestas, y haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 65 del Código de Comercio vigente en las islas Filipinas, juzga llegado el caso de crear en aquel Archipiélago una Bolsa-Lonja oficial de Comercio á los fines indicados, y en su consecuencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de Julio de 1897.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,  
**Tomás Castellano y Villarroya.**

**REAL DECRETO**

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Manila una Bolsa-Lonja

oficial de Comercio para la contratación de los efectos públicos y comerciales y demás valores que taxativamente determinan los artículos 67, 68 y 69 del Código de Comercio para las islas Filipinas, así como para las de mercaderías y frutos nacionales y extranjeros que prescriben las leyes vigentes en la materia.

Art. 2.º La Bolsa-Lonja oficial de Comercio de Manila estará sometida á las disposiciones del Código de Comercio de las citadas islas y á las del reglamento que ha de dictarse por el Ministerio de Ultramar para la organización de aquélla.

Art. 3.º El personal afecto al servicio de la Bolsa-Lonja constará, mientras las exigencias de la contratación no requieran su aumento, de un Secretario, un Anunciador, un Celador y un Conserje-portero, con los sueldos que se les señale en el presupuesto de fondos locales de las islas Filipinas, siendo nombrados por el Ministerio de Ultramar á propuesta del Gobernador general del Archipiélago.

Los gastos que produzca la instalación de la Bolsa-Lonja, como igualmente el sostenimiento de la misma, serán abonados por cuenta del indicado presupuesto.

Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Tomás Castellano y Villarroya.**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vistas las protestas presentadas por Don Francisco Pérez y Vallejo y D. Octavio María Montes contra la propuesta publicada en la GACETA de 30 de Mayo último para proveer por concurso de ascenso varias Escuelas superiores de niños, dotadas con 1.625 pesetas, y la rectificación que á la misma se refiere, publicada también en la GACETA por acuerdo de 5 de Junio próximo pasado; teniendo en cuenta que la omisión involuntaria cometida por el Negociado correspondiente no puede alterar el derecho del Sr. Montes, ni ampliar las condiciones legales del Sr. Vallejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se apruebe definitivamente la referida propuesta y que se expidan los nombramientos para la Regencia de Zamora y Escuelas superiores de Osuna, Lebrija, Adra y Manacor, á favor de los Sres. D. Andrés Zamora Hurtado, D. Miguel Cobos Blanco, D. Pedro Maymó Mestre, Don Francisco Sanchis Ordines y D. Octavio María Montes, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1897.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR**

**REALES ORDENES**

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipote-

caria de las provincias de Ultramar y regla 2.ª del 365 del reglamento general para su ejecución, para el Registro de la propiedad de Ilo Ilo, de primera clase, en el territorio de la Audiencia de Manila, á D. Robustiano F. Herberos Marcos, que desempeña el de Negros, de segunda clase, en el territorio de la propia Audiencia, y es el más antiguo entre todos los solicitantes.

De Real orden lo comunico á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1897.

CASTELLANO

Sr. Jefe de la Sección de los Registros y del Notariado de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El art. 3.º del Real decreto de 28 de Junio último previene que las Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie A, de á 500 pesetas cada una, con el interés de 6 por 100 anual, amortizable en cuarenta años, creadas por dicho Real decreto, sean consideradas como efectos públicos ó valores del Estado para todos los efectos de su contratación, cotización y circulación, y se admitan por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado;

En su vista, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. la necesidad de que por ese Departamento de su digno cargo se dicten las órdenes oportunas para que desde 1.º de Agosto próximo se comprendan en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid las carpetas provisionales representativas de los títulos definitivos, del núm. 1.º al 200.000, ambos inclusive, de las referidas Obligaciones emitidas por el Banco Hispano Colonial, conforme á lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 28 de Junio último, abriendo suscripción pública; y que en su día se incluyan en la referida cotización los títulos definitivos de aquellos valores tan pronto como se pongan en circulación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1897.

TOMÁS CASTELLANO

Sr. Ministro de Fomento.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Subsecretaría.

El Sr. Embajador de S. M. en Londres ha remitido la siguiente lista de suscritores para socorrer á las víctimas en el Ejército y la Armada de las insurrecciones de Cuba y Filipinas.

Junta patriótica.

Recaudación en la Gran Bretaña para el socorro de los heridos, inutilizados, huérfanos y viudas del Ejército y Armada con ocasión de las insurrecciones presentes de Cuba y Filipinas, y para la Asociación de la Cruz Roja (Sección española).

Table with columns L, S, D. listing names and amounts for the Junta patriótica section.

(Además, la retribución de los dos dependientes ocupados en este asunto ha sido satisfecha por dicho Sr. Regidor Jurado.)

Recaudación en Londres.

Table with columns L, S, D. listing names and amounts for the recaudación en Londres section.

Main table with columns L, S, D. listing names and amounts for the central administration section.

Main table with columns L, S, D. listing names and amounts for the central administration section (continued).

Table with columns L, S, D. Recaudado por Mr. Hermann Schurhoff, Cónsul de España en Birmingham. Includes names like Mrs. Hill Menke and Co, Mr. John Cornforth, etc.

Table with columns L, S, D. Recaudado por el Sr. D. Rafael Lozano, Cónsul de España en Swansea. Includes names like Sr. D. Rafael Lozano, Mr. J. Buckley Roderick, etc.

S. E. ú O.—Londres 12 de Junio de 1897.—Firmado, Antonio M. Regidor Jurado, Secretario honorario. Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En los meses de Julio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año último se acordaron los siguientes nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos.

MES DE JULIO DE 1896

- En 10. A D. Rafael Cartagena Mora, Archivero de protocolos de Dolores. En id. A D. José Sanz y Jaime, idem id. de Enguera. En id. A D. Pascual Martínez Gil, idem id. de Gandía. En id. A D. Pascual Benegas Tonda, idem id. de Lucena. En id. A D. Rafael Fabra Calduch, idem id. de Morella. En id. A D. Luis Pardo Gil, idem id. de Requena. En id. A D. Juan Bautista Fullana, idem id. de Torrente. En 29. A D. Félix Parrondo Feito, idem id. de Navahermosa.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1896

- En 26. A D. José Tresguerras y Barón, por concurso, Notario de Puerto de Arrecife.

MES DE OCTUBRE DE 1896

- En 14. A D. José María de Soto, por permuta, Notario de Marbella. En id. A D. Gonzalo Moris, por idem, id. de Martos. En id. A D. Joaquín Ubeda Saracha, por oposición y conforme al art. 17 del reglamento general del Notariado, Notario de Torre de Don Miguel. En 22. A D. Fermín Villuendas, por traslación, Notario de Montalbán. En id. A D. Francisco Santamaría y Anger, por id., idem de Peralta. En id. A D. Leonardo Iraeta Zabalia, por concurso, idem de Azpeitia.

MES DE NOVIEMBRE DE 1896

- En 7. A D. Miguel Pons y Pons, por oposición, Notario de Sóller. En id. A D. Francisco Serra Cañellas, por id., id. de San Juan. En 24. A D. Abraham García y García, por traslación, idem de Valencia. En 25. A D. Gonzalo Moris, Archivero de protocolos, idem de Martos.

MES DE DICIEMBRE DE 1896

- En 2. A D. Miguel Muñoz Delgado, por concurso, Notario de Denia. En id. A D. Rafael Cartagena, por id., id. de Benaguacil. En id. A D. Juan Bautista Nogués, por id., id. de Villafamés. En 7. A D. Wenceslao de la Torre Revilla, por id., idem de Peñaranda de Bracamonte. En 16. A D. Miguel Pons y Pons, por permuta, id. de Porreras. En id. A D. Pedro Alcober y Maspons, por id., id. de Sóller. En id. A D. Saturnino Sayalero Santos, por traslación, idem de Palencia. En id. A D. Mariano Fernández Sobrino, por id., id. de Torquemada. En id. A D. José Buitrón Santana, por id., id. de Palenzuela. En id. A D. Juan Sempán y Roig, por concurso, id. de Sabadell. En id. A D. Pantaleón Lostal, por id., id. de Igualada. En id. A D. Isidro Riera Gali, por id., id. de San Saturnino de Noya. En id. A D. Antonio Sas y Escolá, por id., id. de Cornudella. En 18. A D. Vicente Ribelles Arnau, por traslación, Notario de Simat.

- En 23. A D. Casimiro Mimó y Cabo, por id., id. de Piera. En id. A D. Joaquín Ubeda Sarachaga, por id., id. de Aldeanueva de Ebro. En id. A D. Teodoro Velez García, por id., id. de Cabuerniga. En id. A D. Cándido Pérez del Camino, por id., id. de Labastida. En id. A D. Venancio Rodríguez Gato, por concurso, idem de Valladolid. En id. A D. Pedro Munguira y Ontoria, por id., id. de Orduña. En id. A D. José Azpitarte Sánchez, Archivero de protocolos de Jaén. En 30. A D. Wenceslao de la Torre, id. id. de Peñaranda de Bracamonte. En id. A D. Agustín Gutiérrez Sanz, id. id. de Potes. En id. A D. Joaquín Brioso González, por traslación, idem de Bargas. En id. A D. Manuel María de Ondarza, por id., id. de Villa del Prado. Madrid 13 de Julio de 1897.—El Director general, Conrado Solsona.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del 3 por 100, núm. 317, de capital nominal reales vellón 14.000, emitida á favor del Sr. Cura que es ó fue del pueblo del Nuevo Baztán, provincia de Madrid, se ruega á la persona en cuyo poder se halle se sirva presentarla en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA de esta Corte y Boletín oficial de la referida provincia de Madrid; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo será declarada nula y sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865.

Madrid 12 de Julio de 1897.—V.º B.º—El Director general, A. Roda.—El Subdirector segundo, Victoriano López Fabra.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 361.246, expedido por este establecimiento en 20 de Enero de 1896, á favor de D. Rafael García Cañas y Flores, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—100

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación de los individuos que, sin pertenecer actualmente al Ejército activo, han sido nombrados, en virtud de propuesta del Ministerio de la Guerra, para los destinos que se expresan, dependientes de éste de la Gobernación, y cuyo documento se publica cumpliendo lo mandado en el art. 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

- D. José López Iniesta, se le confiere el destino de Portero del Gobierno de la provincia de Albacete. D. Emilio Gómez Martínez, se le confiere el destino de agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Albacete. D. Antonio Priego García, idem el id. id. en la de Córdoba. D. Mauricio Arribas Gómez, idem el id. id. en la id. D. Luis Vacas Hidalgo, idem el id. id. en la id. D. Francisco Cervosa Font, idem el id. id. en la de Gerona. D. Esteban Martínez Arnáiz, idem el id. id. en la de Zaragoza. D. Cesáreo Rivera Hernández, idem el id. id. en la id.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr. Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que se inserte en la GACETA DE MADRID el estado general de débitos por atenciones de la primera enseñanza, formado por esa Inspección general con fecha de ayer.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1897.—El Director general, Rafael Corde.—Ilmo. Sr. Inspector general de enseñanza.



**MINISTERIO DE FOMENTO**

**INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA**

*Estado de las cantidades satisfechas y pendientes de pago por las obligaciones de la primera enseñanza deparadas hasta fin de Marzo último con cargo á los presupuestos municipales.*

	ÉPOCAS A QUE SE REFIEREN LOS DÉBITOS				QUEDA PENDIENTE				TOTAL GENERAL		
	Anteriores á 1.º de Julio de 1896.		Primero y segundo trimestre del actual año económico.		Tercer trimestre del actual año económico.		TOTAL POR				
	Pendiente en 10 de Enero.	Pagado desde dicha fecha.	Pendiente en 10 de Enero.	Pagado desde dicha fecha.	Importe de las obligaciones trimestrales.	Pagado hasta 10 de Abril.	Por los débitos anteriores á 1.º de Julio de 1896.	Primero y segundo trimestres de 1896-97.		Por el tercer trimestre del mismo año.	Personal.
Alava.....	134.871-23	9.092-71	85.144-14	63.712-53	45.646	125.778-52	21.431-61	39.847	138.626-20	48.430-93	187.057-13
Alicante.....	46.419	4.441	143.223	132.317	135.940	41.978	10.906	53.217	49.873	36.228	86.101
Almería.....	188.215	2.305	108.986	95.737	102.218	195.910	13.249	55.037	166.741	97.455	264.196
Ávila.....	20.375	10.389	38.964	28.474	113.179	9.986	10.490	25.556	36.826	9.206	46.032
Baleares.....	19.111-58	448-92	6.070-31	5.953-82	83.518-78	18.662-66	3.16-49	9.665-38	7.011-54	21.432-99	28.454-53
Badajoz.....	210.089-41	14.526-03	76.334-48	46.403-79	168.042-12	195.563-38	29.930-69	83.858-74	206.235-21	103.117-60	309.352-81
Barcelona.....	»	»	»	»	279.474	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	43.000-96	12.405-20	211.314-19	188.224-79	173.012	30.595-76	23.089-40	4.489	3.074	1.415	4.489
Cáceres.....	54.180-03	12.448	212.612-32	8.005-23	144.811-11	54.180-03	4.607-09	131.828-95	139.585-21	45.928-90	185.514-11
Canarias.....	617.008	24.376-41	65.148	36.082	136.043-72	604.560	29.066	39.266	478.557	25.483-01	82.653-96
Castellón.....	24.376-41	148-22	2.271-32	74.998-46	80.948	24.228-19	2.271-32	29.548-74	33.831-50	194.335	672.892
Ciudad Real.....	16.006	7.138	33.710	24.756	104.547-20	8.868	8.954	29.928	38.628	22.216-75	56.048-25
Córdoba.....	52.294-27	»	170.932-62	166.722-05	119.297	52.294-27	4.260-57	29.305-73	81.251-08	9.132	47.760
Coruña.....	1.721-23	»	»	»	162.369-90	110.064-17	»	2.706-65	1.614-50	27.609-49	108.863-57
Cuenca.....	924.863	41.019	200.596	71.230	139.128-99	883.844	129.066	126.684	866.652	272.942	1.139.594
Gerona.....	52.388	730	730	»	126.684	52.388	730	8.271	46.861	14.528	61.389
Granada.....	654.474-94	37.148-09	133.145-91	71.904-06	120.680	617.326-85	61.241-85	89.941-95	581.111-63	187.399-02	768.510-65
Guadalupe.....	66.392-58	9.496-15	6.797-08	2.446-82	95.865-62	56.896-43	4.350-26	46.281-20	78.695-61	28.832-28	107.527-89
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	53.930-83	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	2.480-31	1.109-28	9.067-95	7.720-05	100.990-25	1.311-03	1.347-90	9.900-09	7.438-99	5.120-03	12.559-02
Huesca.....	189.167-48	23.807-29	150.717-83	60.910-76	127.227	165.360-19	89.806-57	100.855-61	290.491-73	65.530-64	356.022-37
Jaén.....	25.69-16	5.611-67	42.766-57	39.032-92	147.666-46	20.079-49	3.733-65	57.752-84	42.407-87	39.158-11	81.565-98
León.....	»	»	»	»	108.885-80	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	456.761-43	72.465-12	235.201-25	129.161-61	161.129-90	384.296-31	106.039-64	41.411-26	411.669-32	120.077-89	531.747-21
Logroño.....	64.732-14	15.544-27	28.652	19.330-69	84.688-86	49.187-87	9.321-31	19.713-84	58.640-28	19.582-74	78.223-02
Lugo.....	»	»	»	»	53.337	»	»	309	51	258	309
Madrid.....	584-65	»	4.136-70	3.229-45	102.372-85	584-65	907-25	2.690	2.690	1.411-70	4.101-70
Málaga.....	10.384-76	26.350	195.652	50.348	198.049	1.012.126	75.304	74.334	852.765	309.019	1.161.784
Murcia.....	180.423-36	21.135-99	141.672-94	56.592-78	123.266-70	159.287-36	85.080-16	76.766-86	132.903-03	188.231-35	321.134-38
Orense.....	»	»	»	»	122.369-54	»	»	1.597-62	1.203	394-62	1.597-62
Oviedo.....	»	»	»	»	1.444-22	»	»	4.271-14	3.320-48	1.106-82	4.427-30
Palencia.....	»	»	»	»	86.382-33	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	»	»	»	»	107.427-69	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	»	282-04	»	132.924-25	»	282-04	635-89	448-68	469-25	917-93
Salamanca.....	291-96	291-96	12.550	4.300	172.887-59	»	8.250	43.387-59	46.819-23	4.818-36	51.637-59
Santander.....	923-48	923-48	29.131-54	29.131-54	129.000	»	»	18.770-10	14.769-03	4.001-07	18.770-10
Segovia.....	2.907	1.398	11.511	2.851	84.950-47	1.509	1.690	19.091	15.236	7.054	22.290
Sevilla.....	833	»	6.776-70	»	96.610	»	»	30.365-75	28.365-72	9.609-73	37.975-45
Soria.....	29.499-75	2.674-07	54.437-82	40.222-94	94.957-19	26.825-64	6.776-70	43.851-27	27.689-73	13.202-06	84.891-79
Tarazona.....	354.841-54	3.777-09	20.176-32	5.423-14	150.814-48	351.064-45	14.214-88	26.208-64	278.070-89	113.955-58	392.026-47
Teruel.....	41.724	4.906	30.819	24.078	123.170	36.818	6.741	37.033	58.709	21.883	80.592
Toledo.....	144.455-57	8.816-37	73.845-04	56.836-81	146.612-24	135.349-39	17.008-23	56.036-04	177.515-07	30.878-59	208.393-66
Valencia.....	408.081-40	7.892-92	104.532-21	46.200-40	258.264-20	400.188-48	58.331-81	71.418-29	380.270-80	149.667-78	529.938-58
Valladolid.....	40.675-80	3.350-50	85.482-36	85.482-36	119.020-62	37.925-30	»	10.265-21	30.480-19	17.110-32	47.590-51
Vizcaya.....	»	»	»	»	119.142-55	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	7.225-39	4.216-99	23.785-37	19.935-82	132.048-18	3.008-40	3.849-55	37.378-34	39.349-04	4.837-25	44.186-29
Zaragoza.....	264.546	51.147	187.879	94.891	183.270	213.389	92.988	147.833	372.456	81.764	454.220
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.389.788-20</b>	<b>416.423-92</b>	<b>2.677.869-73</b>	<b>1.727.527-49</b>	<b>6.288.904-29</b>	<b>4.973.364-88</b>	<b>950.342-24</b>	<b>1.764.055-63</b>	<b>5.330.115-51</b>	<b>2.357.647-24</b>	<b>7.687.762-75</b>

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas, rectificado en 1.º de Julio de 1897.**

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.						
	<b>Presidente de la Junta facultativa,</b> <b>Jefe superior de Administración.</b>														
1	Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Septiembre.	1821	7	Febrero....	1841	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Director de la Escuela del Cuerpo....	Senador del Reino, Gran Cruz de Isabel la Católica, Gran Cordón de la Estrella Polar de Suecia y Cruz de Leopoldo de Bélgica, Individuo de la Real Academia de Ciencias.
	<b>Inspectores generales de primera clase,</b> <b>Jefes de Administración de primera.</b>														
1	Ilmo. Sr. D. Calixto Andrade y Guerra.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Diciembre..	1827	5	Octubre....	1855	31	Mayo.....	1895	Servicio activo....	Vocal de la Junta facultativa de Minas.....	»
2	Ilmo. Sr. D. Florentino Zabala.....	Tolosa.....	Guipúzcoa....	16	Octubre....	1829	5	Diciembre..	1855	22	Enero.....	1896	Idem.....	Idem.....	»
	<b>Inspectores generales de segunda clase,</b> <b>Jefes de Administración de segunda.</b>														
1	Ilmo. Sr. D. Francisco García Araus.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Octubre....	1833	30	Octubre....	1857	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo....	Vocal de la Junta facultativa de Minas.....	»
2	Ilmo. Sr. D. Vicente Martínez Villa.....	Linares.....	Jaén.....	5	Abril.....	1830	30	Octubre....	1857	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Idem.....	»
3	Ilmo. Sr. D. Justo Egozcue y Cia.....	Pamplona....	Navarra.....	28	Mayo.....	1833	13	Julio.....	1858	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Director de la Comisión del Mapa geológico de España.....	Individuo de número de la Real Academia de Ciencias.
4	Ilmo. Sr. D. Gregorio Esteban de la Reguera.....	Valladolid..	Valladolid..	24	Abril.....	1831	13	Julio.....	1858	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Vocal de la Junta facultativa de Minería.....	»
5	Ilmo. Sr. D. Francisco Madrid Dávila.....	Vicálvaro....	Madrid.....	27	Enero.....	1831	13	Julio.....	1858	14	Septiembre.	1892	Idem.....	Idem.....	Comendador de número de Isabel la Católica.
6	Ilmo. Sr. D. Amalio Gil y Maestre.....	Salamanca..	Salamanca..	17	Abril.....	1837	20	Julio.....	1859	14	Septiembre.	1892	Idem.....	Idem.....	»
7	Ilmo. Sr. D. Benigno de Arce y Villegas.....	Barcelona Pie de Concha	Sanfander....	15	Febrero....	1828	24	Octubre....	1849	1.º	Marzo....	1894	Supernumerario..	Idem.....	»
8	Ilmo. Sr. D. Domingo A. Domínguez y Navia.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Noviembre..	1833	4	Julio.....	1860	31	Mayo.....	1895	Servicio activo....	Vocal de la Junta facultativa de Minería.....	Jefe superior de Administración, Comendador de número de Isabel la Católica.
9	D. Estanislao Tornos.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Mayo.....	1841	9	Julio.....	1861	24	Enero.....	1896	Idem.....	Idem.....	»
10	Adolfo Basabe y Allende de Salazar.....	París.....	Francia.....	8	Julio.....	1835	10	Julio.....	1862	24	Enero.....	1896	Idem.....	Idem.....	»
	José Maureta y Aracil.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Junio.....	1838	10	Julio.....	1862	8	Mayo.....	1896	Idem.....	Idem.....	Comendador de número de Isabel la Católica.
	<b>Ingenieros Jefes de primera clase,</b> <b>Jefes de Administración de tercera.</b>														
1	D. José María Soler y Abajo.....	El Pardo.....	Madrid.....	4	Mayo.....	1837	10	Julio.....	1862	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo ..	Junta facultativa de Minería.....	»
2	Francisco Izardí y Vasconi.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Abril.....	1840	3	Agosto....	1863	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Jefe del distrito de Almería.....	»
3	Ramón Pellico y Molinillo.....	Madrid.....	Madrid.....	31	Agosto....	1843	3	Agosto....	1863	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela del Cuerpo ..	Caballero de la Orden de la Estrella Polar de Suecia.
4	Manuel del Villar y Lavín.....	Sevilla.....	Sevilla.....	3	Octubre....	1834	4	Julio.....	1860	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Segundo Jefe del distrito de Almería.	»
5	Eusebio Oyarzábal y Zabala.....	Azcoitia.....	Guipúzcoa....	5	Marzo.....	1840	3	Agosto....	1863	1.º	Agosto....	1892	Disponibilidad...	Subdirector de la Escuela de Almadén.....	Comandador de Isabel la Católica.
6	Fernando María de Castro.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Octubre....	1841	3	Agosto....	1863	1.º	Agosto....	1892	Servicio activo ..	Secretario de la Junta facultativa de Minería.....	Comandador ordinario de Carlos III.
7	Tomás Merino y Borrás.....	Mérida.....	Badajoz.....	7	Marzo.....	1838	6	Octubre....	1863	1.º	Agosto....	1892	Idem.....	Jefe del distrito minero de Córdoba.	»
8	Marcelo Usera y Guzman.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Febrero....	1843	30	Julio.....	1864	17	Septiembre.	1892	Idem.....	Idem de Granada ..	»
9	Pedro Darío Arana.....	Miravalles..	Vizcaya.....	3	Octubre....	1840	30	Julio.....	1864	14	Febrero....	1893	Supernumerario..	Idem de Granada ..	»
10	Federico Kuntz y Amor.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Septiembre..	1844	19	Julio.....	1865	17	Febrero....	1893	Servicio activo....	Jefe del distrito de Madrid.....	Cruz blanca del Mérito militar.

Número.....	NOMBRES		NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
	Pueblo.		Provincia.		DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día				Mes.	Año	
9	Ilmo. Sr. D. Sibino Thos y Codina.....		Mataró.....		Barcelona.....		16	Mayo.....	1843	19	Julio.....	1865	1.º	Marzo.....	1894	Comendador de número de Carlos III y de Isabel la Católica, Placa de segunda clase del Mérito naval, Jefe superior de Administración, Presidente de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, correspondiente de la Real de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid, ex Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.
10	Excmo. Sr. D. Daniel de Cortázar y La Rubia.....		Madrid.....		Madrid.....		2	Abril.....	1845	19	Julio.....	1865	8	Septiembre.	1894	Individuo de número de la Real Academia de Ciencias, correspondiente de la Real Academia Española, Consejero de Instrucción pública, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de Carlos III, Cruz de tercera clase del Mérito naval, Cruz de tercera clase del Mérito militar, Comendador de Cristo de Portugal y Caballero de la Legión de Honor.
11	D. Enrique de Nouvián y Roura.....		Sevilla.....		Sevilla.....		13	Agosto.....	1843	19	Julio.....	1865	22	Febrero....	1895	Comandador de número de Isabel la Católica.
12	Manuel Malo de Molina.....		Almería.....		Almería.....		23	Septiembre.	1843	30	Julio.....	1864	31	Mayo.....	1895	Comandador de número de Isabel la Católica.
13	Perfecto María Clemencia.....		Madrid.....		Madrid.....		18	Abril.....	1841	19	Julio.....	1865	24	Enero.....	1896	Comandador de número de Isabel la Católica.
14	Joaquín Gonzalo Tarín.....		Teruel.....		Teruel.....		29	Marzo.....	1838	19	Julio.....	1865	24	Enero.....	1896	Comandador de número de Isabel la Católica.
15	José Joaquín Almeida.....		Herencia.....		Ciudad Real.....		17	Julio.....	1836	19	Julio.....	1865	8	Mayo.....	1896	Comandador de número de Isabel la Católica.
<b>Ingenieros Jefes de segunda clase,</b>																
<b>Jefes de Administración de cuarta.</b>																
1	D. Miguel Zabalé.....		Madrid.....		Madrid.....		28	Septiembre.	1843	19	Julio.....	1865	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
2	Jerónimo Ibrán de Mula.....		Mataró.....		Barcelona.....		30	Noviembre.	1842	3	Agosto....	1863	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
3	Juan Manuel José García.....		Rodas Viejas.....		Salamanca.....		5	Diciembre..	1835	19	Julio.....	1865	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
4	Marcial Olavarría y Gutiérrez.....		Reinosa.....		Santander.....		30	Julio.....	1838	19	Julio.....	1865	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
5	Luis Mariano Vidal.....		Barcelona.....		Barcelona.....		6	Octubre....	1842	27	Julio.....	1866	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
6	Excmo. Sr. D. José María Ibarra y González, Conde de Ibarra.....		Sevilla.....		Sevilla.....		16	Octubre....	1844	27	Julio.....	1866	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
7	D. Fernando de los Villares Amor.....		Madrid.....		Madrid.....		30	Mayo.....	1843	27	Julio.....	1866	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
8	Angel Izardí y Vasconi.....		Córdoba.....		Córdoba.....		28	Marzo.....	1843	27	Julio.....	1866	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
9	Ilmo. Sr. D. Mariano Zuaznabar y Arrascaeta.....		Azcoitia.....		Guipúzcoa.....		7	Diciembre..	1841	27	Julio.....	1866	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
10	D. Juan Bautista Vicéns y Dronda.....		Zaragoza.....		Zaragoza.....		12	Mayo.....	1842	27	Julio.....	1866	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
11	Lucas Mallada y Pueyo.....		Huesca.....		Huesca.....		18	Octubre....	1841	27	Julio.....	1866	1.º	Agosto....	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
12	Enrique Naranjo de la Garza.....		Marbella.....		Málaga.....		13	Agosto.....	1842	27	Julio.....	1866	14	Septiembre.	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
13	Tomás Balbás.....		Manila.....		Filipinas.....		6	Mayo.....	1845	22	Julio.....	1867	14	Septiembre.	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
14	Ramón Izquierdo y Rubio.....		Badajoz.....		Badajoz.....		31	Agosto.....	1841	22	Julio.....	1867	14	Septiembre.	1892	Comandador de número de Isabel la Católica.
15	Andrés Pellico y Molinillo.....		Madrid.....		Madrid.....		25	Septiembre.	1840	3	Julio.....	1868	17	Febrero....	1893	Comandador de número de Isabel la Católica.
16	Serafin Baroja.....		San Sebastián.....		Guipúzcoa.....		20	Septiembre.	1840	3	Julio.....	1868	1.º	Marzo....	1894	Comandador de número de Isabel la Católica.
17	Mannel Lacasa y Valdés.....		Habana.....		Cuba.....		11	Junio.....	1846	27	Julio.....	1869	8	Septiembre.	1894	Comandador de número de Isabel la Católica.
18	Juan Sánchez Massiá.....		Avila.....		Avila.....		27	Enero.....	1848	27	Julio.....	1869	22	Febrero....	1895	Comandador de número de Isabel la Católica.
19	Francisco Pinar y Rubio.....		Almedina.....		Ciudad Real.....		1.º	Abril.....	1845	27	Julio.....	1869	31	Mayo.....	1895	Licenciado en Derecho civil y canónico, de la Real Academia de Jurisprudencia.
20	Angel Vasconi y Vasconi.....		Córdoba.....		Córdoba.....		2	Octubre....	1846	27	Julio.....	1869	24	Enero.....	1896	Licenciado en Derecho civil y canónico, de la Real Academia de Jurisprudencia.
21	Manuel Sánchez Massiá.....		Badajoz.....		Badajoz.....		9	Mayo.....	1842	27	Julio.....	1869	14	Febrero....	1896	Licenciado en Derecho civil y canónico, de la Real Academia de Jurisprudencia.
22	José Suárez y Suárez.....		Villacandide.....		Oviedo.....		11	Febrero....	1848	27	Julio.....	1869	8	Mayo.....	1896	Licenciado en Derecho civil y canónico, de la Real Academia de Jurisprudencia.
23	Antonio Belmar y Luque.....		Sevilla.....		Sevilla.....		26	Noviembre.	1846	27	Julio.....	1869	20	Noviembre..	1896	Licenciado en Derecho civil y canónico, de la Real Academia de Jurisprudencia.

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
1	<b>Jefes de Negociado de primera clase.</b>														
2	D. Wenceslao González y Fernández	Santo Tomás de Masile	Orense	28	Septiembre	1843	27	Julio	1869	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Escuela de Capataces de Mieres	Caballero de Carlos III.
3	Román Oriol y Vidal	Barcelona	Barcelona	9	Agosto	1847	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Idem	Profesor de la Escuela del Cuerpo	Bachiller en Ciencias, individuo de la Sociedad española de Historia Natural, Comendador de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica.
»	Pedro Palacios y Saenz	Navajún	Logroño	1.º	Agosto	1847	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Idem	Comisión del Mapa geológico de España	Jefe de Administración de segunda clase, Comendador de número de Isabel la Católica.
»	Enrique Abella y Casariego	Manila	Filipinas	23	Noviembre	1847	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Supernumerario	Inspector de Minas en Filipinas	Abogado.
4	Casimiro de la Muela	Almería	Almería	28	Diciembre	1847	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Jefe del distrito minero de Málaga	»
5	Juan Bernádez y Grinda	Nogales	Badajoz	29	Septiembre	1846	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	En disponibilidad	»	»
6	Torcuato Josué y Fernández	Potes	Santander	15	Mayo	1844	27	Julio	1869	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Idem de Cáceres	»
7	Augusto Sandino y Barcón	Isla Cristina	Huelva	10	Julio	1846	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Idem	Idem de la Coruña	»
8	Antonio Eliecer	Santiago	Coruña	18	Octubre	1845	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Idem	Idem de Orense	»
9	José Margarit y Coll	Barcelona	Breña	13	Septiembre	1847	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Supernumerario	»	»
10	Antonio Esteban Gómez	Castellón	Guadalupe	14	Junio	1844	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Instituto Geográfico	Caballero de la Legión de Honor.
11	Eugenio Molina y Sivera	Valencia	Castellón	27	Noviembre	1843	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Idem	Jefe del distrito de Baleares	Comendador de Isabel la Católica.
12	Vicente Ferrer y Gómez	Madrid	Madrid	21	Julio	1847	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Idem	Districto de Valencia	Placa de la Cruz Roja.
13	Rafael González Ferrer	Murcia	Murcia	27	Septiembre	1844	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Supernumerario	Idem de Murcia	»
14	Ricardo Sánchez Madrigal	Murcia	Murcia	27	Septiembre	1844	15	Julio	1870	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Idem de Oviedo	»
15	Miguel Ramírez Lasala	Santa Cruz de Mudela	Ciudad Real	31	Febrero	1849	8	Julio	1871	1.º	Agosto	1892	Idem	Idem de Guadalupe	»
16	Ramón Pérez Bringas	Burgos	Burgos	17	Agosto	1845	8	Julio	1871	1.º	Agosto	1892	Idem	Idem de Almería	»
17	Bernabé Gómez Iribarne	Almería	Almería	17	Febrero	1845	8	Julio	1871	1.º	Agosto	1892	Idem	Idem de Jaén	»
18	Alberto Herrera y Torres	Mancha Real	Jaén	19	Mayo	1848	8	Julio	1871	1.º	Agosto	1892	Idem	Idem de Jaén	»
19	Ramón Adán de Yarza	Bilbao	Vizcaya	5	Junio	1848	8	Julio	1871	14	Septiembre	1892	Supernumerario	Jefe de Vizcaya	»
20	Federico Cobo de Guzmán y Cubillo	Mancha Real	Jaén	12	Mayo	1847	8	Julio	1871	14	Septiembre	1892	Supernumerario	Director general del Instituto Geográfico y Estadístico	Diputado á Cortes.
21	Tomás Tinturé y Molins	Gracia	Barcelona	25	Octubre	1843	8	Julio	1871	17	Febrero	1893	Servicio activo	Profesor de la Escuela de Capataces de Mieres	Bachiller en Ciencias y en Filosofía y Letras.
22	Excmo. Sr. D. Justo Martín Lunas	Arenas de San Pedro	Avila	6	Agosto	1846	8	Julio	1871	1.º	Marzo	1894	Idem	Comisión del trazado de meridianos	Ex Diputado á Cortes, Gran Cruz de Isabel la Católica.
23	D. Enrique Cantalpietra y Crespo	Valladolid	Valladolid	7	Julio	1846	8	Julio	1871	10	Septiembre	1894	Supernumerario	»	»
24	Fernando de Buero y Garrido	Granada	Granada	25	Junio	1846	1.º	Octubre	1871	10	Septiembre	1894	Servicio activo	»	»
25	Francisco Gasqué y Murga	San Sebastián	Guipúzcoa	4	Octubre	1848	20	Noviembre	1872	10	Septiembre	1894	Supernumerario	Secretaría de la Junta de Minas	»
26	Pedro Pascual de Uragón	Madrid	Madrid	3	Diciembre	1850	20	Noviembre	1872	22	Febrero	1895	Idem	»	»
27	Román de Ingunza y Zaldívar	Bilbao	Vizcaya	16	Noviembre	1844	20	Noviembre	1872	22	Febrero	1895	Servicio activo	Jefe del distrito de Santander	Ex Diputado á Cortes.
28	Gabriel Puig y Larraz	Sevilla	Sevilla	28	Marzo	1851	22	Julio	1873	31	Mayo	1895	Idem	Comisión del Mapa geológico de España	Cruz de la Orden del Cristo de Portugal.
29	Luis Adaro	Madrid	Madrid	17	Abril	1850	20	Noviembre	1872	6	Agosto	1895	Supernumerario	»	Vicepresidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Vocal de la Junta Directiva de la Sociedad Geográfica, Honorario de la Sociedad de Hidrología Médica y de las Económicas de Tenerife, Baena y Badajoz, Comendador de Isabel la Católica, Caballero de Santiago de la Espada de Portugal.
30	Alfredo Madrid-Dávila	Valencia	Valencia	11	Febrero	1849	21	Octubre	1873	6	Agosto	1895	Servicio activo	Jefe del distrito de Huelva	Comendador ordinario de Isabel la Católica, Oficier d'Académie, Individuo de la Económica Matritense, Miembro de varias Sociedades científicas francesas.
31	Eusebio del Busto y López	Madrid	Madrid	14	Agosto	1850	30	Julio	1874	24	Enero	1896	Idem	Profesor de la Escuela del Cuerpo	Comendador de número de Isabel la Católica, Cruz sencilla de Carlos III.
32	Ildefonso Sierra y León	Guadalajara	Guadalajara	19	Mayo	1851	30	Julio	1874	14	Febrero	1896	Idem	Instituto Geográfico y Estadístico	»
33	Manuel de la Puente y Olea	Sevilla	Sevilla	18	Octubre	1849	30	Julio	1874	14	Febrero	1896	Idem	Districto de Sevilla	»
34	José Asensio Sandoval	Murcia	Murcia	8	Noviembre	1845	30	Julio	1874	14	Febrero	1896	Idem	Idem de Murcia	»
35	Guillermo López Bienert	Cartagena	Murcia	16	Febrero	1850	30	Julio	1874	8	Mayo	1896	Idem	Subdirector de la Escuela de Capataces de Cartagena	»
36	José María Madariaga y Casado	Hiendelaencina	Guadalajara	3	Julio	1853	30	Octubre	1876	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Profesor de la Escuela del Cuerpo	»
37	Juan López Coca y Moreno	Daimiel	Ciudad Real	18	Septiembre	1852	30	Octubre	1876	1.º	Agosto	1892	Idem	Agregado a la Escuela del Cuerpo	»
38	Excmo. Sr. D. Juan García del Castillo, Conde de Belascoain	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	19	Mayo	1850	7	Febrero	1877	1.º	Agosto	1892	Idem	Districto de Madrid	»
39	D. Horacio Bentabol y Ureta	Sevilla	Sevilla	13	Noviembre	1854	23	Octubre	1877	1.º	Agosto	1892	Idem	Jefe del distrito de Ciudad Real	»
40	Rafael Sánchez Lozano	Linares	Jaén	31	Mayo	1854	23	Octubre	1877	1.º	Agosto	1892	Idem	Comisión del Mapa geológico de España	»

Número.....



Número.....	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.					
6	D. Jesús Martín Buitrago y Palmero.....	Herencia.....	Ciudad Real.....	11	Julio.....	1847	23	Octubre.....	1877	17	Septiembre.....	1892	Profesor de la Escuela del Cuerpo.....	»
7	Claudio Gutiérrez Parina.....	Cuenca.....	Cuenca.....	3	Octubre.....	1853	23	Octubre.....	1877	17	Septiembre.....	1892	Idem.....	»
8	Ladislao Perea y Zurcalday.....	Oquendo.....	Alava.....	19	Julio.....	1848	23	Octubre.....	1877	19	Septiembre.....	1892	Distrito de Vizcaya.....	»
9	Benito Cossío y Montenegro.....	Bailén.....	Jaén.....	9	Abril.....	1855	26	Octubre.....	1878	19	Noviembre.....	1892	Idem de Jaén.....	»
10	José Sendra y Esquinas.....	Mariano Alvarez Aravaca.....	Almería.....	31	Julio.....	1842	14	Julio.....	1879	12	Diciembre.....	1893	Distrito de Teruel.....	»
11	Mariano Alvarez Aravaca.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Mayo.....	1847	9	Octubre.....	1879	10	Septiembre.....	1894	Idem de Ciudad Real.....	»
12	Juan Falco y Sancho.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	7	Junio.....	1858	17	Octubre.....	1879	10	Septiembre.....	1894	Supernumerario.....	»
13	Adriano Contreras y Vilches.....	Valdemoro.....	Madrid.....	3	Agosto.....	1855	17	Octubre.....	1879	10	Septiembre.....	1894	Distrito minero de Madrid.....	»
14	Rafael Souvirón y Sánchez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	25	Septiembre.....	1857	17	Octubre.....	1879	10	Septiembre.....	1894	Agregado á la Escuela del Cuerpo.....	»
15	Gonzalo Aguirre y Carbonell.....	Málaga.....	Málaga.....	18	Agosto.....	1856	17	Octubre.....	1879	22	Febrero.....	1895	Subdirector de la Escuela de Vera.....	»
16	Francisco Sotomayor y Navarro.....	Con-suegra.....	Toledo.....	11	Enero.....	1856	17	Octubre.....	1879	6	Agosto.....	1895	Distrito de Ciudad Real.....	»
17	Francisco Samsó y Camó.....	Bujalance.....	Córdoba.....	5	Enero.....	1854	20	Enero.....	1880	24	Enero.....	1895	Idem de Córdoba.....	»
18	Gimés Moncada y Ferro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	26	Febrero.....	1855	20	Enero.....	1880	14	Febrero.....	1896	Escuela de Capataces de Cartagena.....	»
19	Javier Peña y Goni.....	San Sebastián.....	Guipuzcoa.....	22	Enero.....	1854	27	Agosto.....	1880	8	Mayo.....	1896	Distrito minero de Guipuzcoa.....	»
»	Juan de Aspuncia y Urrutia.....	Amurrio.....	Alava.....	10	Abril.....	1849	27	Agosto.....	1880	10	Julio.....	1897	Idem.....	»
»	Manuel Rey y Pontes.....	Linares del Abión.....	Orense.....	4	Mayo.....	1851	18	Septiembre.....	1880	10	Julio.....	1897	Supernumerario.....	»
20	Arsenio de Odrizola y Odrizola.....	Santander.....	Santander.....	14	Diciembre.....	1852	18	Septiembre.....	1880	10	Julio.....	1897	Idem.....	»
	<b>Ingenieros primeros,</b>													
	<b>Jefes de Negociado de tercera clase.</b>													
1	D. Pedro Bianchi y Reche.....	Andújar.....	Jaén.....	25	Marzo.....	1854	18	Septiembre.....	1880	10	Agosto.....	1892	Jefe del distrito de Logroño.....	»
2	César Rubio y Muñoz.....	Cáceres.....	Cáceres.....	25	Junio.....	1858	30	Octubre.....	1880	10	Agosto.....	1892	Idem.....	»
3	Joaquín Lubelza Oppenheimer.....	Ponce.....	Puerto Rico.....	28	Enero.....	1861	8	Noviembre.....	1880	10	Agosto.....	1892	Escuela de Capataces de Vera.....	»
4	Miguel de Arana y Manso de Zuñiga.....	Vitoria.....	Alava.....	7	Marzo.....	1855	26	Noviembre.....	1880	10	Agosto.....	1892	Agregado á la Escuela del Cuerpo.....	»
5	José Laporta y Vinyas.....	Rosario.....	Gerona.....	17	Noviembre.....	1850	8	Julio.....	1881	10	Agosto.....	1892	Idem.....	»
6	Juan Puig y Arrascaeta.....	Irun.....	Guipuzcoa.....	12	Julio.....	1855	8	Julio.....	1881	17	Septiembre.....	1892	Distrito de Barcelona.....	»
7	Ramón Aguirre y Zorrilla.....	Santander.....	Santander.....	2	Noviembre.....	1855	10	Agosto.....	1881	19	Noviembre.....	1892	Idem de Almería.....	»
8	Eusebio Sánchez Lozano.....	Linares.....	Chillón.....	16	Diciembre.....	1857	5	Noviembre.....	1881	12	Diciembre.....	1893	Idem de Santander.....	»
9	Luis Villar González.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Marzo.....	1857	7	Noviembre.....	1881	12	Diciembre.....	1893	Profesor de la Escuela del Cuerpo.....	»
»	Pablo Marcelino Yegrós y López.....	Chillón.....	Ciudad Real.....	2	Julio.....	1855	3	Noviembre.....	1881	3	Mayo.....	1894	Distrito de Logroño.....	»
10	Francisco Moreno y Gómez.....	Riada.....	Segovia.....	24	Junio.....	1852	3	Diciembre.....	1881	3	Mayo.....	1894	Supernumerario.....	»
11	Antonio María Vázquez.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Mayo.....	1854	30	Mayo.....	1882	10	Septiembre.....	1894	Distrito de León.....	»
12	Nicanor Mocoora y Ocoñ.....	Buñuel.....	Navarra.....	10	Enero.....	1852	29	Junio.....	1882	22	Febrero.....	1895	Idem de Córdoba.....	»
13	Domingo Jiménez Fuentes.....	Torralba de Calatrava.....	Ciudad Real.....	9	Enero.....	1856	14	Junio.....	1883	31	Julio.....	1895	Establecimiento de Almadén.....	»
14	José Matías Gómez de la Hoz.....	Rumuroso.....	Santander.....	5	Septiembre.....	1857	19	Septiembre.....	1883	31	Julio.....	1895	Distrito de Santander.....	»
15	Ramón Fernández Puig de la Bella Casa.....	Burgos.....	Burgos.....	25	Octubre.....	1857	4	Diciembre.....	1883	31	Julio.....	1895	Idem.....	»
16	José María Rubio Muñoz.....	Cáceres.....	Cáceres.....	19	Octubre.....	1859	12	Agosto.....	1884	24	Enero.....	1896	Junta facultativa de Minería.....	»
17	Román de Llona y Eguarte.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	17	Diciembre.....	1854	27	Agosto.....	1884	14	Febrero.....	1896	Escuela de Capataces de Vera.....	»
»	Obdulio de la Viña y Fournier.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	18	Noviembre.....	1857	3	Septiembre.....	1884	14	Febrero.....	1896	Distrito de Vizcaya.....	»
18	Luis Vilanova de la Cuadra.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Septiembre.....	1857	27	Agosto.....	1884	14	Febrero.....	1896	Idem de Oviedo.....	»
19	José de Aldama y Ruiz de Santayana.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Noviembre.....	1859	22	Octubre.....	1884	2	Marzo.....	1896	Junta facultativa de Minería.....	»
»	Sebastián Sáenz de Santa María.....	Uruñuela.....	Logroño.....	15	Junio.....	1861	11	Noviembre.....	1885	15	Marzo.....	1896	Escuela de Capataces de Vera.....	»
20	Cecilio López Montes.....	Linares.....	Jaén.....	10	Febrero.....	1860	17	Febrero.....	1886	8	Mayo.....	1896	Idem.....	»
	<b>Ingenieros segundos,</b>													
	<b>Oficiales primeros de Administración.</b>													
1	D. Francisco Kroke y Loring.....	Málaga.....	Málaga.....	22	Octubre.....	1858	16	Mayo.....	1886	10	Agosto.....	1892	Distrito de Guadalupe.....	»
2	Leopoldo Bárcena y Aznar.....	Vigo.....	Pontevedra.....	20	Febrero.....	1859	10	Mayo.....	1886	17	Septiembre.....	1892	Idem de Guipuzcoa.....	»
3	Guillermo de la Sala y Jove.....	Gijón.....	Oviedo.....	10	Febrero.....	1861	13	Mayo.....	1886	19	Noviembre.....	1892	Escuela de Capataces de Mieres.....	»
4	Pedro de Mesa y Alvarez.....	Málaga.....	Málaga.....	25	Agosto.....	1860	2	Junio.....	1886	3	Mayo.....	1894	Idem de Vizcaya.....	»
5	Florentino Azpeitia y Moros.....	Ataca.....	Zaragoza.....	13	Marzo.....	1859	18	Junio.....	1886	16	Septiembre.....	1893	Junta facultativa de Minería.....	»
6	Antonio Sempau y Aranda.....	Tarragona.....	Tarragona.....	23	Enero.....	1862	19	Junio.....	1886	12	Diciembre.....	1893	Escuela de Ingenieros.....	»
7	Pedro de Celis y Arguilles.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	10	Febrero.....	1858	20	Julio.....	1886	10	Septiembre.....	1894	Distrito minero de Oviedo.....	»
»	Eduardo Guillón Daban.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Noviembre.....	1860	27	Julio.....	1886	22	Febrero.....	1895	Idem.....	»
»	Alfredo Medina y Acedo.....	Linares.....	Jaén.....	8	Febrero.....	1860	29	Julio.....	1886	22	Febrero.....	1895	Excedente.....	»
8	Rafael Sáenz Díaz de la Riva.....	Ortiguosa de Cameros.....	Logroño.....	24	Octubre.....	1859	25	Agosto.....	1886	22	Febrero.....	1895	Supernumerario.....	»
9	Alfredo Santos de Arana.....	Granada.....	Granada.....	24	Septiembre.....	1857	21	Agosto.....	1886	21	Febrero.....	1895	Interventor de la Mina de Arrayanes.....	»
10	Fernando B. Villasanté y Gómez.....	Murcia.....	Murcia.....	17	Octubre.....	1861	14	Septiembre.....	1886	14	Enero.....	1896	Distrito de la Coruña.....	»
11	Francisco de Paula Sáez Martínez.....	Uleña del Campo.....	Murcia.....	2	Abril.....	1858	14	Septiembre.....	1886	14	Febrero.....	1896	Escuela de Capataces de Mieres.....	»
12	Nicolás Sáinz y Sáinz.....	Madrid.....	Almería.....	31	Octubre.....	1860	2	Septiembre.....	1886	2	Marzo.....	1896	Idem de Almería.....	»
13	Alfredo González Espín y Lasala.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Noviembre.....	1856	6	Octubre.....	1886	15	April.....	1896	Agregado á la Escuela del Cuerpo.....	»
14	Guillermo Gómez Ceballos.....	Torrelavega.....	Santander.....	17	Agosto.....	1858	29	Octubre.....	1886	8	Mayo.....	1896	Distrito de Orense.....	»
15	Domingo de Orueta y Duarte.....	Málaga.....	Málaga.....	24	Enero.....	1862	8	Enero.....	1887	8	Mayo.....	1896	Escuela de Mieres.....	»
»	Manuel Cortés y Cicero.....	Sevilla.....	Sevilla.....	11	Noviembre.....	1860	18	Julio.....	1887	26	Mayo.....	1897	Distrito de Huelva.....	»
	<b>Oficiales segundos de Administración.</b>													
1	D. Luis Villate y Carralón.....	Puerto Príncipe.....	Cuba.....	25	Agosto.....	1862	18	Julio.....	1887	10	Agosto.....	1892	Agregado á la Escuela de Ingenieros.....	»
»	Lorenzo Alonso Martínez.....	Burgos.....	Burgos.....	10	Agosto.....	1862	18	Julio.....	1887	10	Agosto.....	1892	Idem.....	»



Número.....	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES				
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO								
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
2	D. Antonio Vargas Salvador	Níjar	Almería	2	Abril	1856	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Servicio activo	Distrito de Palencia	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase por haber servido en Ultramar.
3	José Carbonell y Morand	Alicante		19	Agosto	1861	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Profesor de la Escuela del Cuerpo	Licenciado en Ciencias.
4	Manuel Fernández Castella	Granada		7	Julio	1862	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito de Granada	
5	Máximo Arozarena y Fernández Mora	Cuba		17	Febrero	1860	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Agregado á la Escuela del Cuerpo	
6	Pedro López Amigo	Córdoba		13	Junio	1857	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito de Córdoba	
7	Alberto San Román é Hidalgo	Utrera		7	Agosto	1856	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Almería	
8	Carmelo Salarnier	Madrid		22	Enero	1869	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Ciudad Real	
9	Ricardo Rúa Figueroa	Madrid		10	Julio	1861	18	Julio	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Badajoz	
10	Ricardo Guardiola y Saura	Cartagena		22	Julio	1861	5	Diciembre	1887	1.	Agosto	1892	Idem	Escuela de Capataces de Cartagena	
11	Exmo. Sr. D. Enrique Villate y Carralón, Conde de Valmaseda	Cuba		11	Febrero	1861	10	Abril	1888	1.	Agosto	1892	Idem	Comisión del Mapa geológico de España	Grande de España.
12	José del Busto y García del Rivero	Habana		24	Febrero	1861	6	Agosto	1888	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito de Madrid	
13	Fernán Sánchez Gutiérrez	Baillén		31	Enero	1865	25	Septiembre	1888	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Sevilla	
14	José Abad y Bonet	Zaragoza		16	Febrero	1863	29	Julio	1889	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Guadalupe	
15	Elias Palacios Vázquez	Villahermosa		12	Mayo	1858	29	Julio	1889	1.	Agosto	1892	Idem	Escuela de Ingenieros	
16	Luis Espina y Capo	Madrid		14	Febrero	1859	7	Agosto	1889	1.	Agosto	1892	Supernumerario		
17	Antonio Burgos y Gómez	Granada		6	Septiembre	1862	6	Septiembre	1889	1.	Agosto	1892	Idem	Almadén	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de tercera clase por haber servido en Ultramar.
18	Juan Aguilera y Kindelán	Cuba		13	Diciembre	1857	25	Septiembre	1889	1.	Agosto	1892	Servicio activo	Idem de Palencia	
19	Ezequiel Navarro y Fernández	Valencia del Ventoso	Badajoz	13	Enero	1860	25	Septiembre	1889	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Badajoz	
20	Luis Cubillo y Muro	Madrid		15	Agosto	1864	10	Junio	1890	1.	Agosto	1892	Supernumerario	Instituto Geográfico y Estadístico	
21	Joaquín Arisqueta de la Quintana	Vizcaya		17	Agosto	1859	2	Diciembre	1891	1.	Agosto	1892	Idem	Distrito de Vizcaya	
22	Antonio Melián Castellanos	Maya	Canarias	3	Marzo	1859	2	Diciembre	1891	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Granada	
23	Antonio Marín y Lanzos	Madrid		10	Marzo	1865	2	Diciembre	1891	1.	Agosto	1892	Idem	Agregado á la Escuela del Cuerpo	
24	César Santos de Arana	Manila	Filipinas	11	Enero	1866	12	Diciembre	1891	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de id.	
25	Mauro Diaz Caneja y Cortina	Oviedo		20	Enero	1862	17	Diciembre	1891	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Barcelona	
26	Francisco Fonrodona y Domenech	Matanzas	Cuba	29	Febrero	1860	17	Diciembre	1892	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Madrid	
27	Fernando de Hormaeche y Echevarría	Bayona	Francia	29	Febrero	1860	17	Diciembre	1892	1.	Agosto	1892	Idem	Idem de Murcia	
28	José María Boltz y Faquinet	Caravaca	Murcia	28	Febrero	1858	14	Septiembre	1892	14	Septiembre	1892	Supernumerario	Establecimiento minero de Almadén	
29	Enrique Jubés y Romero	Sevilla		26	Noviembre	1860	14	Septiembre	1892	14	Septiembre	1892	Idem	Comisión del Mapa geológico de España	
30	Carlos Federico de Castro y González	Madrid		10	Febrero	1863	26	Mayo	1894	26	Mayo	1894	Servicio activo	Idem de Palencia	
31	Manuel Aróstegui y Belanzarán	Bilbao	Vizcaya	8	Septiembre	1855	10	Septiembre	1894	10	Septiembre	1894	Idem	Distrito de Vizcaya	
32	Luis Moreno Sanz	Linares		30	Octubre	1857	21	Noviembre	1894	21	Noviembre	1894	Idem	Escuela de Linares	
33	Enrique Hauser y Neburger	Gibraltar	Poseción inglesa	5	Octubre	1866	28	Junio	1895	28	Junio	1895	Idem	Idem de Ingenieros	
34	Francisco Gisbert y Buendía	Cartagena	Murcia	7	Septiembre	1862	21	Febrero	1896	21	Febrero	1896	Idem	Idem de Capataces de Cartagena	
35	Vicente Kindelán y de la Torre	Valdepeñas	Ciudad Real	21	Mayo	1849	2	Febrero	1896	2	Febrero	1896	Supernumerario	Isla de Cuba	
36	Luis Santa María y Caminero	Bilbao	Vizcaya	25	Septiembre	1864	15	Marzo	1896	15	Marzo	1896	Idem	Distrito de Ciudad Real	
37	Alberto de Maruri y Victoria	Valmaseda	Vizcaya	24	Febrero	1867	8	Marzo	1896	8	Marzo	1896	Idem	Idem de León	
38	Ramón Urrutia y Liano	Madrid		15	Noviembre	1864	22	Junio	1896	22	Junio	1896	Idem	Idem de id.	
39	José Revilla y Haya	Palma de Mallorca	Baleares	23	Julio	1863	1.	Julio	1896	1.	Julio	1896	Idem	Idem de Baleares	
40	Ignacio Vidal y Martorell	Almería		17	Marzo	1862	27	Octubre	1896	27	Octubre	1896	Idem	Idem de León	
41	Manuel Fernández Garrido	León		6	Diciembre	1864	3	Febrero	1897	3	Febrero	1897	Idem	Idem de Murcia	
42	Julio Monreal y Fernández	Palma	Murcia	12	Abril	1866	3	Febrero	1897	3	Febrero	1897	Idem	Idem de Logroño	
43	Pedro Pérez Sánchez	Madrid		26	Noviembre	1868	26	Mayo	1897	26	Mayo	1897	Idem	Idem de Logroño	
44	Luis Reyes Galdós														
45	D. Rafael Palacios del Valle.—De servicio en la Junta de Minas.														D. Luis Arroyo y Cea.
46	Francisco Ferrer Kamallo.—Idem en el distrito de Almería.														José Díaz y Ciruelos.
47	Rafael Bautista Sanz.—Supernumerario.														José de Murga y Gil.
48	Cleto Marcelino Rubiera.—De servicio en el distrito de Palencia.														Félix Montero Esteban.
49	Adolfo de la Rosa y Ramírez.—Idem en el distrito de Vizcaya.														Manuel Rubio y Muñoz.
50	Rafael Cerero y Luna.—Idem en el de Madrid.														Angel Jimeno Condrillos.
51															Juan Herrera y Ortuño.
52															Joaquín Almeida y Herrero.
53															Miguel Durán Walkuskaer.
54															Francisco Poblet de la Peña.
55															Luis de Leguina y Bereciartúa.
56															Claudio Aranzadi Unzuano.
57															José María Cabanas y Botín.
58															Albino Gorostiza y Avellanedo.
59															Alfonso Fernández y Menéndez Valdés.
60															
61															
62															
63															
64															

Madrid 1.º de Julio de 1897.—El Director general, M. Quiroga.

### Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

*Relación de las patentes de invención que han sido caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1896, en las fechas y por los conceptos que se expresan (1).*

15.093. D. José Giralt y Guarro, certificado de adición a la patente núm. 14.525 por veinte años por el producto industrial pastas antifosfóricas inflamables por frotamiento sin contener fósforo ni derivados ó compuestos de fósforo.

Expedido el certificado en 16 de Marzo de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.101. Sres. Peters y Compañía, certificado de adición a la patente núm. 9.985 por veinte años por una parrilla ó rejilla para hogares con soportes y barrotes huecos.

Expedido el certificado en 16 de Marzo de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.205. D. Francisco J. Serrano, certificado de adición a la patente núm. 14.617 por veinte años por un broche para abrochar las prendas de vestir sin necesidad de ojales.

Expedido el certificado en 30 de Junio de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.210. Mr. Adam Charles Girard y Mr. Ernest Auguste Georges Street, certificado de adición a la patente núm. 14.935 por veinte años por un nuevo carbón eléctrico, sus procedimientos de fabricación y sus aplicaciones.

Expedido el certificado en 12 de Junio de 1894.  
Caducado en 25 de Febrero de 1896 por haberlo sido la patente principal.

15.305. D. Felipe Leoni, patente por veinte años por un sistema de distribuidor automático de los líquidos.

Expedida en 26 de Junio de 1894.  
Caducada por falta de pago de la novena anualidad en 10 de Febrero de 1896.

15.353. D. José Jorge Francisco Eger, patente por veinte años por una silla bide de respaldo móvil.

Expedida en 26 de Junio de 1894.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Febrero de 1896.

15.378. D. Manuel Mamporler y Marco, patente por cinco años por la fabricación de bacinés inodoros de toda clase de metales, madera, tierras cocidas y portlanes, con baños de barnices galvánicos y porcelanas.

Expedida en 26 de Junio de 1894.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Febrero de 1896.

(Se continuará.)

### Negociado Central.

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto del día 10 del corriente, se saca á concurso en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA, la adquisición, con destino al Archivo general de este Ministerio, de 5.000 pares de carpetas de pergamino, 4.000 en 4.º y 1.000 en folio, y de 20.000 pares de carpetas de cartón, 15.000 en 4.º y 5.000 en folio, todas ellas según los modelos que se hallan de manifiesto en la Habilitación de este Ministerio durante las horas destinadas á oficinas.

Asimismo se anuncia á concurso, por el mismo plazo, la adquisición de 90.000 metros de balduque ancho encarnado y 10.000 metros de cordelillo para embalajes de legajos.

La mitad de estos objetos habrán de entregarse en el Archivo general de este Ministerio á los quince días de la adjudicación del servicio y la otra mitad á los treinta días.

Igualmente se necesita para el servicio de este Negociado Central 50 pares de carpetas en 4.º, forradas en papel oscuro, como la muestra, y 150 pares en folio prolongado, en cartón fino grueso, forrado de pergamino, y encima papel granito según modelo, y 10.000 metros de cinta blanca ancha como la muestra.

El pago de unos y otros materiales se verificará á medida que se vayan entregando y sean declarados de recibo.

Estos servicios se adjudicarán á los tres días de terminado el plazo para la presentación de proposiciones y al que mejores ventajas ofrezca para este servicio.

Madrid 15 de Julio de 1897.—El Jefe del Negociado Central, Flores Calderón.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado de las condiciones insertas en la GACETA DE MADRID, núm. ...., correspondiente al día .... de .... de ...., para surtido de carpetas, cinta y balduque necesario para el servicio del Archivo general y Negociado Central del Ministerio de Fomento, se comprometo á entregar el día .... (aquí el número y clase de carpetas y balduque), al precio de .... (aquí en letra el precio de cada par de carpetas, el metro de cinta y balduque).

(Fecha, firma y domicilio del proponente.)

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

#### Sección de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por Don Isidro Fernández Sanjurjo contra la negativa del Registrador de la propiedad de Mayagüez á inscribir una escritura de hipoteca, pendiente en este Centro por virtud de alzada del interesado:

Resultando que en escritura pública núm. 984 de 28 de Diciembre de 1893, otorgada ante el Notario de Mayagüez D. Mariano Riera y Palmer, comparece Doña Felicita Rivera y D. Jaime Busquets y Soler, por su propio derecho, y en concepto de únicos constituyentes que fueron de la extinguida casa de comercio que tuvieron establecida en la expresada ciudad, bajo la razón social de Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, y confirman haber recibido un préstamo de D. Isidro Fernández Sanjurjo la suma de 12.000 pesos, moneda corriente, en garantía de cuyo pago hipotecan á favor del acreedor la finca conocida con el nombre de Estancia Casco, inscrita en el Registro de la propiedad de Mayagüez á nombre de la citada Sociedad mercantil Viuda de Pelegrín Soler y Compañía:

Resultando que en dicha escritura se inserta lo pertinente

(1) Véase la GACETA de ayer.

de otra otorgada en la misma ciudad de Mayagüez en 4 de Junio de 1880, constando que la Sociedad mercantil antes referida, de la cual aparece que los comparecientes Doña Felicita Rivera y D. Jaime Busquets son los únicos socios de la Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, y lo de otra otorgada por aquéllos en la repetida ciudad de Mayagüez á 21 de Junio de 1886, en la que se declara que, vencido el término por que se constituyó la referida Sociedad, quedó en estado de liquidación y se encargó de ésta el Gerente Sr. Busquets, con todas las facultades inherentes al cargo, según las disposiciones del Código de Comercio, y las de enajenar ó gravar con hipoteca ú otra carga cualesquiera fincas ó derechos inscritos á nombre de la Sociedad, si para realizar la liquidación ó alguno de sus actos hubiere necesidad de ello, así como para cancelar parcial ó totalmente las hipotecas especiales ú otras garantías impuestas para asegurar el cumplimiento de obligaciones á favor de la Sociedad, todo sin limitación alguna:

Resultando que presentada la referida escritura de 28 de Diciembre de 1893 en el Registro de la propiedad de Mayagüez, fué devuelta con nota fecha 18 de Enero último, que dice así: «No admitida la inscripción del precedente documento, que es la escritura núm. 984 y fecha 28 de Diciembre de 1893, otorgada en esta ciudad ante el Notario D. Mariano Riera Palmer, por los defectos de aparecer inscrita la finca hipotecada á favor de una entidad comercial distinta de las personas que la gravan, y si bien en el documento se consigna que D. Jaime Busquets y Doña Felicita Rivera y Rivera son los únicos constituyentes de la razón social Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, á favor de quien aparece inscrita la finca, dichos señores han comparecido y contratado en su nombre particular y no en el de la Sociedad, la cual además, y según las inserciones hechas en el presente documento, aparece haberse extinguido y hallarse en liquidación, por lo cual, aun entendiéndose que obraban al otorgar el documento como liquidadores de aquella Sociedad, resultaría que el contrato celebrado no está comprendido en los que determina el Código de Comercio que pueden celebrar los liquidadores, y además, por el defecto de existir contradicción manifiesta entre las cláusulas 2.ª y 3.ª del documento que impide conocer cuál sea el vencimiento de la obligación, y no pareciendo subsanables los defectos señalados, no procede tampoco la anotación preventiva»:

Resultando que contra la anterior calificación interpuso D. Isidro Fernández Sanjurjo el presente recurso gubernativo, alegando que con sólo leer la escritura presentada y los insertos de la misma, resulta de un modo evidente que Doña Felicita Rivera y D. Jaime Busquets han comparecido, y por consiguiente contratado como únicos constituyentes de la Sociedad en liquidación Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, siendo el último liquidador de la misma, y teniendo en tal concepto todas las facultades inherentes á este cargo, según las disposiciones del Código de Comercio y las que se le otorgaron por la escritura de 21 de Junio de 1886, que se inserta en la que es objeto del recurso; que aunque hubieren comparecido en su nombre particular, como dice el Registrador, sería inscribible la escritura de 28 de Diciembre de 1893, porque, según resolución de 24 de Abril de 1890, disuelta una Sociedad, tienen los que fueron socios capacidad legal para ceder sus respectivos derechos en la misma sin que se haga la previa liquidación y adjudicación de los bienes á ella pertenecientes, y si tienen capacidad legal para ceder, claro es que la tienen para gravar; que no es dudoso que si bien por el art. 228 del Código de Comercio no pueden los liquidadores hacer nuevas operaciones de comercio, emprender nuevas especulaciones, sí pueden realizar una operación de cualquier naturaleza que sea con el fin de obtener y lograr la más rápida y conveniente liquidación de la Sociedad, y en el presente caso con tanto más motivo cuanto que con la escritura de 21 de Junio de 1886, inserta en el documento presentado, se confiere especial y taxativamente al liquidador D. Jaime Busquets facultades para en jener ó gravar con hipoteca ú otra carga cualesquiera fincas ó derechos inscritos á nombre de la Sociedad, si hubiere necesidad de ello, para realizar la liquidación ó alguno de sus actos; y finalmente, que no existe la contradicción que el Registrador supone entre las cláusulas 2.ª y 3.ª, pues aquélla se refiere exclusivamente al pago del capital del préstamo, que se devolverá el 31 de Diciembre de 1903 en una sola partida, y ésta hace relación solamente al pago de intereses, que se pagarán por anualidades, venciendo la primera en 31 de Diciembre de 1894:

Resultando que oído el Registrador de la propiedad, reconoció no existir la contradicción que suponía entre las cláusulas 2.ª y 3.ª de la escritura presentada y á que se refiere el último extremo de la nota, y sostuvo los demás de ésta, cuyos fundamentos amplió:

Resultando que el Juez delegado confirmó la negativa del Registrador á inscribir el documento, por aparecer inscrita la finca hipotecada á favor de una entidad comercial distinta de las personas que la gravan, cuya resolución funda: en que las personas que se obligan en la escritura de préstamo con hipoteca de 28 de Diciembre de 1893 son distintas de la entidad comercial á cuyo nombre está inscrita la finca hipotecada, por cuya razón, dentro del art. 20 de la ley Hipotecaria, el Registrador sustituto de la propiedad ha denegado bien por ese motivo la inscripción del aludido documento; en que estando constituida en liquidación la Sociedad Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, á cuyo nombre está inscrita la finca que se grava, no tienen personalidad los comparecientes para constituir hipoteca inscribible, por más que en el otorgamiento hayan comparecido por derecho propio y hayan comprobado que son los únicos socios de aquella extinguida Sociedad, si algo ha de significar el estado de derecho que se crea cuando se constituye en liquidación una Sociedad mercantil; en que no habiendo comparecido al otorgamiento ni Doña Felicita Rivera ni D. Jaime Busquets y Soler con el carácter de liquidadores de la Sociedad Viuda de Pelegrín Soler y Compañía, huelgan por ahora las reflexiones sobre sus facultades como tales para vender ó gravar, por más que el Registrador sustituto, para robustecer su primera negativa, haga adquisiciones sobre este extremo, y en que siendo el otro motivo de denegación una equivocación reconocida y retirada por el Registrador, no cabe ya hacer pronunciamiento sobre este particular:

Resultando que apelada la anterior resolución, fué confirmada por sus propios fundamentos por el Presidente de la Audiencia de Puerto Rico:

Considerando en cuanto al primer motivo denegatorio, que aun en el caso de adolecer el documento llevado á inscribir, de algunos defectos de redacción que bastan para justificar las dudas del Registrador, es lo cierto que contiene dicho documento, de un modo claro y categórico, los elementos indispensables para comprobar la perfecta capacidad y personalidad de los contratantes, puesta en tela de juicio, porque insertando literalmente la escritura de constitución de la Sociedad y la adicional en que se fijan taxativamente las facultades del liquidador, entre las cuales está la que el mismo ejercita de hipotecar una finca inscrita á nombre de la razón

social, con el asentimiento expreso y directo, aunque tal vez innecesario, de todos los socios, no es de invocarse el art. 228 del Código de Comercio, que es de carácter supletorio, pues fija las facultades de los liquidadores para el caso en que no los haya establecido la Sociedad, y que realmente haría imposible el acto, sino el 227, que hace á la entidad comercial soberana en la materia, y aun el 229, que respeta asimismo la iniciativa y voluntad social, que en el caso presente aparece consignada de un modo indubitable:

Considerando que en la exposición de la escritura se hace constar con toda determinación, y las pruebas necesarias, que la Sociedad está hoy extinguida, que la forman únicamente los comparecientes, que su situación actual es la de hallarse legalmente en liquidación por el término de un plazo; que su liquidador es el compareciente y contrayente Sr. Busquets, y que tiene las facultades que ejercita en la escritura, sobre ninguno de cuyos extremos cabe discusión ni duda, ni es posible afirmar que no sólo no se expresan en la forma usual, sino que no se deducen siquiera algunos de ellos del documento discutido, porque si bien hay en él defectos de forma, dedúcense y se consignan tales datos necesarios para calificar la capacidad de los otorgantes con toda claridad, siendo, en su virtud, algo artificioso separar las personalidades de socio liquidador y otorgante, como si se ignoraran los datos que comprueban su absoluta identidad, cuando esos datos se hacen constar, y comparece el Sr. Busquets por sí y como constituyente de la extinguida razón social, en donde es evidente que resulta su carácter de liquidador, único que tiene y puede ostentar al presente dentro de la Sociedad, como lo comprueba la misma escritura:

Considerando, en virtud de los anteriores supuestos, que no puede discutirse siquiera que Busquets es liquidador, ni que tiene las facultades que ejercita en la escritura, ni que las ha ejercitado, por tanto, con plena capacidad, y que para ejercitarlas precisamente inserta la adicional de 1886, que trata sólo de las facultades del liquidador, y cuya inserción no podía tener otro objeto ni obedecer á otra finalidad; y que siendo esto así, no debe subordinarse la suerte de un documento á un defecto de redacción que, no sólo no afecta á la validez del mismo, sino que no induce á error en punto de alguna importancia ó que se refiere á su inscripción en el Registro de la propiedad, pues el art. 20 de la ley Hipotecaria, que exige que previamente se halle inscrito el derecho del otorgante, queda cumplido desde el momento en que el Registrador reconoce que la finca en cuestión se halla inscrita á favor de la razón social, de la que es liquidador y socio el otorgante, escritura que, á mayor abundamiento, suscriben todos los socios:

Considerando, en cuanto al segundo y último motivo denegatorio que no existe la contradicción que creyó observar el Registrador, y así lo reconoce este mismo lealmente, solicitando que se tenga por ineficaz esta parte de su nota;

Esta Sección ha acordado revocar la resolución apelada y la nota del Registrador, y declarar inscribible el documento.

Lo que, con devolución del expediente, comunico á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V.º B.º.—El Director general de Gracia y Justicia, J. Ugarte.—Sr. Presidente de la Audiencia de Puerto Rico.

En el territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba se halla vacante el Registro de la propiedad de Holguín, de tercera clase y fianza de 2.000 pesos, que debe proveerse entre Registradores de la propiedad de Ultramar ó de la Península, con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 365 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar.

Los aspirantes ó sus apoderados presentarán las solicitudes, que elevarán al Sr. Ministro de Ultramar por conducto de esta Sección, dentro del plazo de cuatro meses, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V.º B.º.—El Director general de Gracia y Justicia, J. Ugarte.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Intervención de Hacienda en la provincia de Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico señalado con los números 284 de entrada y 16.469 de registro, importante 1.500 pesetas, constituido en la Caja sucursal de esta provincia con fecha 2 de Noviembre de 1888 por D. Mariano Bigorra para garantizar la contrata de la conducción del Correo de la Administración Central y estafetas á las estaciones de ferrocarriles y á disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se previene á la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo se sirva presentarlo en esta Intervención; en la inteligencia de que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin que haya sido presentado, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de la Caja general de Depósitos vigente.

Barcelona 7 de Julio de 1897.—El Interventor de Hacienda, Pastor y Bidar. X—107

#### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Orduña.—Molinet, Ancha, 9.  
Valencia.—Enrique Trenor, Plaza de Medinaceli.  
Orense.—Sandalo Granja, Pardo.  
Philadelphia.—Luis Yaulín, Lista de Telégrafos.  
Portalegre.—Benito Serra, Arenal.  
Aranjuez.—Coronel Dragones de Montesa (ausente).  
Málaga.—Manuel Pereira, Reyes, 10, cuarto.  
Barcelona.—Soins, Palma, 54.  
Alvaro Meléndez, Calatrava, 17, principal.  
José Velázquez, Cuartel Docks.

Madrid 15 de Julio de 1897.—El Jefe del Cierre, Francisco Herrero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría. - Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 6 AL 12 DE JUNIO DE 1897

POBLACIÓN SEGÚN EL EMPADRONAMIENTO DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1895: 487.169 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	26.493	28.422	54.915
Universidad.....	30.391	35.132	65.523
Centro.....	10.972	13.736	24.708
Hospicio.....	27.567	30.932	58.499
Buenavista.....	32.082	41.799	73.881
Congreso.....	15.245	17.812	33.057
Hospital.....	24.138	26.454	50.592
Inclusa.....	21.764	25.031	46.795
Latina.....	22.753	24.046	46.799
Audiencia.....	15.248	17.152	32.400
<b>TOTAL.....</b>	<b>226.653</b>	<b>260.516</b>	<b>487.169</b>

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido. - Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	7	9	1	4	8	13	21	»	»	»
Universidad.....	19	20	2	1	21	21	42	2	»	2
Centro.....	5	4	»	1	5	5	10	»	1	1
Hospicio.....	12	14	2	»	14	14	28	1	»	1
Buenavista.....	18	18	»	2	18	20	38	1	1	2
Congreso.....	8	3	1	»	9	3	12	»	1	1
Hospital.....	18	14	4	3	22	17	39	1	1	2
Inclusa.....	12	14	14	14	26	28	54	2	4	6
Latina.....	10	8	»	1	10	9	19	2	»	2
Audiencia.....	7	3	»	2	7	5	12	1	1	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>116</b>	<b>107</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>140</b>	<b>135</b>	<b>275</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>19</b>

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de nacidos muertos): 0.56.

Clasificación según la hora en que han ocurrido.

DISTRITOS	HORAS														TOTAL				
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE				V.	H.	TOTAL
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Palacio.....	4	2	»	»	1	2	»	1	2	4	»	1	»	1	1	2	8	13	21
Universidad.....	8	8	1	»	3	4	»	»	3	5	1	»	»	3	»	1	21	21	42
Centro.....	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	4	3	»	5	5	10
Hospicio.....	2	3	»	»	2	5	1	»	6	5	1	»	»	2	1	»	14	14	28
Buenavista.....	6	3	»	2	3	6	»	»	5	6	»	»	»	4	3	»	18	20	38
Congreso.....	4	3	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	9	3	12
Hospital.....	4	6	1	»	5	3	1	2	4	2	1	»	»	5	3	1	22	17	39
Inclusa.....	2	6	4	2	1	2	2	2	5	1	4	6	4	4	5	4	26	28	54
Latina.....	7	3	»	»	1	3	»	1	1	»	»	»	»	1	2	»	10	9	19
Audiencia.....	3	»	»	»	1	3	»	1	1	»	»	»	»	2	»	1	7	5	12
<b>TOTALES.....</b>	<b>40</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>140</b>	<b>135</b>	<b>275</b>
	74		10		48		13		53		14		48		15				
	84				61				67				63						

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin especificación.	
De 14 a 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 a 25.....	2	6	»	1	»	»	»	»	»	»	9
De 26 a 30.....	2	19	21	3	»	»	»	»	»	»	45
De 31 a 35.....	»	7	12	18	3	»	»	»	»	»	40
De 36 a 40.....	»	1	7	8	9	»	»	»	»	»	25
De 41 a 45.....	»	»	1	6	5	1	»	»	»	»	13
De 46 a 50.....	»	»	2	1	2	2	»	»	»	»	7
De 51 a 55.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
De 56 a 60.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Sin especificación.....	4	7	6	»	2	1	»	»	»	113	133
<b>TOTAL.....</b>	<b>8</b>	<b>41</b>	<b>49</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>113</b>	<b>275</b>



**MATRIMONIOS**  
Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUEJERES											TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin especificación.	
De 14 á 20 años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 á 25.....	10	10	4	3	1	»	»	»	»	»	»	28
De 26 á 30.....	2	10	8	1	1	1	1	»	»	»	»	24
De 31 á 35.....	»	7	3	8	2	1	»	»	»	»	»	21
De 36 á 40.....	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	3
De 41 á 45.....	»	»	1	2	»	1	»	»	1	»	»	5
De 46 á 50.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
De 51 á 55.....	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2
De 56 á 60.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Sin especificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>12</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>»</b>	<b>2</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>86</b>

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	7	2	4	10	9	6	7	8	6	7	66
Soltero con viuda.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2	2	8
Viudo con soltera.....	»	2	»	1	2	»	2	1	2	2	12
Viudo con viuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>86</b>

Clasificación según el día de la semana en que se han verificado.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	1	»	»	»	1	1	»	2	1	»	6
Lunes.....	»	»	»	»	4	»	1	»	»	1	6
Martes.....	»	1	1	1	»	1	1	1	1	3	10
Miércoles.....	1	»	»	1	1	1	1	1	1	1	7
Jueves.....	1	»	»	»	»	»	1	2	1	1	6
Viernes.....	1	1	3	3	»	3	2	3	5	2	23
Sábado.....	3	3	»	7	6	»	3	1	2	3	28
<b>TOTAL.....</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>86</b>

**DEFUNCIONES**

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	9	9	18	4	4	8	13	13	26
Universidad.....	9	9	18	12	12	24	21	21	42
Centro.....	4	2	6	6	3	9	10	5	15
Hospicio.....	9	8	17	11	10	21	20	18	38
Buenavista.....	6	6	12	8	6	14	14	12	26
Congreso.....	4	3	7	4	3	7	8	6	14
Hospital.....	27	23	50	11	2	13	38	25	63
Inclusa.....	1	8	9	12	11	23	13	19	32
Latina.....	4	3	7	9	17	26	13	20	33
Audiencia.....	8	»	8	12	7	19	20	7	27
<b>TOTAL.....</b>	<b>81</b>	<b>71</b>	<b>152</b>	<b>89</b>	<b>75</b>	<b>164</b>	<b>170</b>	<b>146</b>	<b>316</b>

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0.65.

Defunciones ocurridas por enfermedades diatésicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL				
	Sifilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Palacio.....	»	»	»	»	5	2	»	»	»	»	»	»	5	2	7
Universidad.....	»	»	»	»	4	»	1	»	»	1	»	»	5	1	6
Centro.....	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	3	»	3
Hospicio.....	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Buenavista.....	»	»	»	»	1	2	1	»	»	»	1	»	2	3	5
Congreso.....	»	»	»	»	3	»	»	1	»	»	»	»	3	1	4
Hospital.....	»	»	»	»	8	3	1	4	»	»	2	»	9	9	18
Inclusa.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	3	3
Latina.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
Audiencia.....	»	»	»	»	1	2	2	»	»	»	»	»	3	2	5
<b>TOTAL.....</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>22</b>	<b>57</b>



## SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL			
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN E=P=IFICACIÓN			V.	H.	TOTAL	
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL				
Diatésicas.....	Sifilíticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tuberculosas.....	10	2	12	8	5	13	1	»	1	3	»	3	22	7	29
	Cancerosas.....	2	»	2	5	4	9	»	1	1	»	»	»	7	5	12
	Gotosas y reumáticas.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
	Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	2	2
TOTAL.....	12	2	14	13	10	23	1	3	4	3	»	3	29	15	44	
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	2	2	4	5	3	8	3	7	10	»	»	»	10	12	22
	Circulatorio.....	4	7	11	5	5	10	1	4	5	»	»	»	10	16	26
	Respiratorio.....	5	1	6	5	1	6	4	5	9	»	»	»	14	7	21
	Digestivo.....	3	2	5	»	1	1	»	4	4	»	»	»	3	7	10
	Genito urinario.....	3	1	4	2	»	2	»	1	1	»	»	»	5	2	7
	Locomotor.....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
TOTAL.....	18	13	31	17	10	27	8	21	29	»	»	»	43	44	87	
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tifoideas.....	1	1	2	»	»	»	1	1	2	»	»	»	2	2	4
	Puerperales.....	»	1	1	»	2	2	»	»	»	»	»	»	3	3	3
	Viruela.....	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
	Sarampión.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
	Escarlata.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Diftéricas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Carbuncos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hidrofobia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras varias.....	»	3	3	4	»	4	»	1	1	»	»	»	4	4	8	
TOTAL.....	2	8	10	4	2	6	1	2	3	»	»	»	7	12	19	
Muertes violentas.....	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	»	»	2	»	2	
TOTAL GENERAL.....	32	23	55	35	22	57	11	26	37	3	»	3	81	71	152	

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 8 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 316 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 308, y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0'63 por cada 1.000 habitantes.

Madrid 14 de Junio de 1897.—El Alcalde Presidente, Joaquín Sánchez de Toca.

## Secretaría.

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por esta Excelentísima Corporación en el día de hoy para cubrir la vacante que existía en la Junta municipal por renuncia de Don Crisanto Díaz Valero, ha sido designado por la suerte el señor D. León Carbonero y Sol.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y á efectos del art. 69 de la ley Municipal.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias provinciales.

## ZAMORA

D. Diego del Río y Pinzón, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Mezquita Rivas, conocido por Pas frios de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Jacoba, de estado casado, natural y vecino de Tola, partido de Alcañices, en esta provincia, de oficio labrador, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos castaños, el pelo algo cano, rostro moreno, nariz regular, boca ídem, y sin ninguna seña particular visible, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Huelva y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal, por haberse decretado su prisión provisional en la causa que por el delito de hurto se le sigue en el Juzgado de Alcañices, en virtud de no haber podido ser citado para hacerle saber el escrito de conformidad de su defensa con las conclusiones del Sr. Fiscal por haberse ausentado de su domicilio en dirección á las minas de Riotinto, según manifestación de su mujer; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción, con las seguridades convenientes, de expresado Mezquita á la cárcel de esta ciudad, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Zamora 4 de Julio de 1897.—Diego del Río y Pinzón.—Por mandado de S. S., Félix Arranz. J—5227

## Juzgados de primera instancia.

## BARBASTRO

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lucía Rufas Mur y á Jorge Felipe Pueyo, ahora en ignorado paradero, vecinos de Radiquero, y cuyas señas son: de la primera pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, color blanco sonrosado; vestida de pañuelo á la cabeza color café de algodón, otro al cuello de cuadros oscuros con rayas blancas, saya azul, delantal á cuadros blancos y negros y alpargatas abiertas, y que es hija de Pedro y Cecilia, natural de Azara y de treinta años; y del segundo, pelo castaño oscuro, ojos

pardos y su mirar atravesado y nariz regular, color blanco; vestido con camisa blanca, blusa azul, pantalón de pana color ceniza, pañuelo de algodón encarnado á la cabeza y alpargatas á lo miñón, que andaba apoyado en muleta, por estar enfermo, hijo de Jorge y de Teodora, de quince años y natural del mismo Radiquero, para que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente inclusive al de la inserción de esta requisitoria en GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para notificarme el nuevo auto de terminación de sumario dictado en la causa que contra los mismos y Jorge Felipe Mur, también rebelde, se instruye sobre sustracción de vino, y emplazarles á los efectos del art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y á la vez constituirse en prisión en la cárcel de este partido, que se les ha decretado por hallarse ya en paradero ignorado al citarles para el indicado objeto; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de los expresados sujetos, y caso de ser habidos los conduzcan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Barbastro á 10 de Julio de 1897.—José María Salvá.—Por mandado de S. S., Segismundo Palacios. J—5228

## BUJALANCE

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las dos caballerías cuyas señas al final se expresan, que en la noche del día 9 de los corrientes fueron extraviadas ó hurtadas al vecino de esta población Manuel Solano Conde del sitio nombrado Siete Revueltas, de este término, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia y adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que estoy instruyendo por dicho suceso.

Dado en Bujalance á 11 de Julio de 1897.—Enrique de Leyva.—El actuario, Pedro Cantó.

## Señas de las caballerías.

Una mula pelo negro, de nueve años, más de la marca, sin hierro, con un sobrehuero en la caña de la pata derecha, cubertona, con un bulto en la pechuguera derecha y un poco agría ó pingona.

Un mulo rojo, acastañado, marca tasada, cano de cabeza, se resiente de la cadera derecha, de diez y siete años de edad. J—5229

## BURGOS

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido ha mandado en providencia del día de ayer, dictada á instancia del Procurador Santamaría Tristán en nombre de Doña Vicenta Arigita Jiménez, vecina de esta ciudad, sobre que se anote preventivamente en el Registro de la propiedad un legado sobre cualquiera de los bienes inmuebles dejados á su fallecimiento por D. Tomás Jiménez, se cite en forma legal á la heredera de este señor, Doña Evangelina Jiménez Fernández, vecina de Toledo, posteriormente de Madrid, y en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que el día 27 del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar la comparencia del juicio verbal acordado en dichos autos.

Y con objeto de que la presente sirva de citación á la Doña Evangelina Jiménez Fernández, por ignorarse su paradero, la que se insertará en la GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de que de no comparecer el día y hora señalado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, expido la presente, que firmo en Burgos á 9 de Julio de 1897.—El Escribano, Cayetano Sanz. 260—P

## CANGAS DE TINEO

En virtud de escrito del Procurador D. Francisco Alvarez Uria, que lo es de Doña Baldomera Menéndez López, vecina de Gedrez, en el juicio declarativo de menor cuantía que contra ésta promovió en este Juzgado Doña Rosalía Ramos López, vecina de los Eiros, pueblos de este término, sobre propiedad del prado de Pedredo, sito en dicho Gedrez, el Sr. D. Angel Rancano y Bermúdez, Juez de primera instancia de este partido, dictó la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Rancano.—Cangas de Tineo 24 de Junio de 1897.—Dada cuenta en el día de hoy, téngase al Procurador D. Francisco Alvarez Uria como representante de Doña Baldomera Menéndez López en el juicio de menor cuantía que contra ella y su marido propuso Doña Rosalía Ramos López por medio de la demanda de 2 del actual.

En virtud de la declaración de pobreza hecha á favor de la Doña Baldomera por la sentencia de 10 de Junio de 1891, inserta en el testimonio precedente, continuará en dicho juicio de menor cuantía disfrutando de los beneficios inherentes á tal declaración, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Conforme á lo solicitado por dicho Procurador en el escrito de 16 del corriente, reclámese del Notario de este distrito, D. Manuel Rodríguez Peláez, testimonio de la escritura del día 5 para unir á las actuaciones de este juicio, testimonio que se expedirá sin exacción de derechos por ahora y en papel de oficio para Tribunales; y á ese fin, dirijase á dicho funcionario el oportuno mandamiento.

Y á tenor de lo dispuesto en el art. 1.482 del Código civil, notifíquese á los vendedores mencionados en dicho escrito del Procurador Alvarez de 16 del corriente la mencionada demanda de 2 del actual, entregándoles al efecto las correspondientes copias de la misma y de los documentos con ella presentados, las cuales deducirá el actuario si no le fueren facilitadas por el Procurador Alvarez en el término de setenta y dos horas, á contar desde la de la notificación de la presente providencia, y haciendo saber en forma esta misma resolución á los propios vendedores, á quienes se emplazará para que comparezcan á contestar dicha demanda dentro de nueve días; entendiéndose que, respecto de las que se dicen ser mujeres casadas, la notificación de la demanda será al respectivo marido, en concepto de representante legal de aquéllas.

En consecuencia, queda en suspenso el término de nueve días que se concedió por proveído de 4 del actual á la demandada Doña Baldomera Menéndez para contestar la demanda, término que, en su caso, continuará oportunamente.

Lo acordó y firma S. S., de que yo, Escribano autorizando, doy fe.—Rancano.—Ante mí, Laureano Francos.»

Y á fin de que sirva de notificación á la vendedora Adiga ó Agueda Ramos López, vecina que fué de Gedrez, y hoy ausente de ignorado paradero, la providencia inserta, expido la presente, por la que se la emplaza para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca á contestar dicha demanda, personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar; y á su disposición queda en la Escribanía



una copia simple de la demanda de referencia y documentos con ella presentados.

Cangas de Tineo 6 de Julio de 1897.—Licenciado L. Urea—no Francos. 261—P

**CAZORLA**

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se ha dictado providencia con esta fecha en causa criminal de oficio que se instruye sobre hurto de caballerías, acordando se cite a Pedro Serrano Estrada y Mariano Cortes Moreno, que se dicen ser vecinos de Ubeda y Linares respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración; previniéndoseles que si no lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos Pedro Serrano Estrada y Mariano Cortes Moreno, expido la presente en Cazorla a 7 de Julio de 1897.—Francisco Antonino. J—5230

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se ha dictado providencia con esta fecha en causa criminal de oficio que se instruye sobre abusos en el Ayuntamiento de Hinojares, acordando se cite a Antonio Ramón Fuentes Moreno, vecino de dicha villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ampliarle su declaración; previniéndosele que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido Antonio Ramón Fuentes Moreno, expido la presente, que firmo en Cazorla a 7 de Julio de 1897.—Francisco Antonino. J—5231

**GRANADA—CAMPILLO**

D. Reynaldo Esponera Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco y Juan López Arenas, naturales y vecinos de Huétor Vega, conocidos el primero por el Carbonero y el segundo por el Gallo, casados, jornaleros, y de cuarenta y treinta y ocho años respectivamente, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, núm. 20, para la práctica de diligencias acordadas en la causa que se les sigue sobre hurto, y a responder al mismo tiempo de los cargos que en ella les resultan; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Asimismo, por medio de la presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, exhorto y requiero, y de mi parte pido y encargo a todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial procuren, por todos los medios que estén a su alcance, la busca de dichos procesados y su presentación en este Juzgado.

Dada en Granada a 7 de Julio de 1897.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Diego Artacho. J—5232

**MADRID—PALACIO**

En virtud de providencia dictada con fecha 2 de los corrientes por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario que suscribe, en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores, en que ha sido declarado el vecino de esta Corte Don Carlos Orduña y Muñoz, se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho en auto de 10 de Mayo último, para la celebración de la junta en el mismo acordada, y con el propio objeto se ha señalado nuevamente, para que aquella tenga lugar, el día 30 de Agosto próximo, a las nueve de su mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, a cuyo fin se cita a los acreedores de dicho señor.

Madrid 6 de Julio de 1897.—V.º B.º—El Juez, Eduardo Ruiz García Hita.—El actuario, por habilitación, Licenciado Francisco Guillén. 262—P

**PURCHENA**

D. Tomás Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Amador Martínez Martínez, vecino de Sijar, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el art. 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ratificarse en su denuncia presentada sobre falsedad de documento público y exacciones ilegales; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Purchena a 5 de Julio de 1897.—Tomás Pérez y Pérez.—Por su mandado, Miguel Acosta. J—5216

**SAN ROQUE**

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Rodríguez y Rodríguez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, natural de Anguera de Castanedo, vecino de La Línea en la posada de Enmedio, minero y con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Cádiz en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan con actividad y celo a la busca, captura y conducción a esta cárcel con las seguridades convenientes, y a mi disposición, de dicho procesado.

Dada en San Roque a 6 de Julio de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—5217

**SANTA COLOMA DE FARNÉS**

Por providencia de fecha 28 del actual, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el expediente sobre cobro de costas, dimanante en la causa criminal seguida en este Juzgado el año 1874 sobre lesiones contra Pedro Canals y Argemir, se cita a los ignorados herederos de dicho Pedro Canals y Argemir, para que dentro de un mes, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID

y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de satisfacer el importe de las costas ocasionadas por el referido Pedro Canals en el Tribunal Supremo en méritos de la mencionada causa; bajo apercibimiento de proceder a lo que en derecho haya lugar.

Santa Coloma de Farnés 30 de Junio de 1897.—El Escribano, Joaquín Torrent. J—5218

**SANTA MARÍA DE NIEVA**

D. Francisco González, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, se sirvan dar las órdenes oportunas para que se proceda a la busca y captura de Andrés Segovia Miguel, de diez ocho años de edad, soltero en la época que se le procesó, jornalero, natural de Bernards, hijo de Martín y Manuela, de ignorado paradero, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, a fin de que haga efectiva la responsabilidad personal subsidiaria a que está afecto, por razón de la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Segovia en la causa que se le siguió por hurto en este Juzgado, y notificarle al propio tiempo la sentencia recaída en dicha causa.

Santa María de Nieva 10 de Julio de 1897.—El actuario, Juan B. Copeiro del Villar. J—5233

**SEVILLA—SALVADOR**

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Rondán Cordón, alias Panseco, de esta vecindad, Liatores, 28, hijo de José y Manuela, natural del Arhal, soltero, del campo, y de veintiséis años de edad, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, por ante la Escribanía del actuario, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tentativa de violación de Doctores Pachón Moreno; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los individuos de que está formada la policía judicial practiquen diligencia hasta conseguir la captura de dicho procesado, el que habido, sea trasladado y puesto en la cárcel pública de esta capital a disposición de este Juzgado con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Sevilla a 5 de Julio de 1897.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, José Marchena. J—5222

**VALENCIA—SERRANOS**

D. Monserrate García Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 1.º del actual en las diligencias sobre aceptación de la herencia de D. José de Villalonga y Franco a beneficio de inventario, promovidas por el Procurador D. Eliseo Perales Ferrer en nombre de Teresa Baldó y Sala y Angeles Orts Sala, como herederas ó causa habientes y subrogadas en todos los derechos de la difunta Maria Baldó Sala, heredera que fué nombrada en su último testamento por el causante de dicha herencia Sr. Villalonga, se cita por edictos, que se publicarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para en el caso de que no puedan serlo personalmente, a los acreedores de la expresada herencia Doña Desamparados Chuliá Aguilera, D. Francisco Albiñana Andauí, Don Carlos Tocado, D. Antonio Espinós Calvo, Doña Tremedal de Villalonga y Franco, D. Antonio García Mateo, Excelentísimo Sr. D. Pascual Puigmoltó, D. Adolfo López, D. Rafael María Sarmiento, Doña Francisca Sala Marsat, Doña Angela Orts Sala y D. Manuel Orts, cuyos domicilios no constan detalladamente, y a los demás acreedores que puedan existir contra la herencia en cuestión, para que comparezcan todos a la formación del inventario judicial, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, núm. 3, el día 2 de Agosto próximo y siguientes hábiles que fueren necesarios, a las tres de la tarde; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 18 de Junio de 1897.—Monserrate García.—Por su mandado, Francisco Coloma. 254—P

**VALLADOLID—PLAZA**

D. Eduardo González, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber que la demanda de menor cuantía que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Eugenio Ruiz, en nombre de D. Ramón Baeza Ayuso, de esta vecindad, contra Mateo, Lucio y Leandro Rodríguez, de paradero ignorado, como hijos y herederos de Bonifacio Rodríguez y otros, sobre reclamación de 500 pesetas de principal é intereses del 10 por 100 anual; se ha dictado providencia en este día admitiendo dicha demanda y acordando que, en atención a ser desconocido el domicilio y paradero de los expresados Mateo, Lucio y Leandro Rodríguez, se les emplace por término de doce días improrrogables por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de dicho término comparezcan y contesten la referida demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a 12 de Julio de 1897.—Eduardo González.—Ante mí, Luis Esteban. X—99

**VÉLEZ RUBIO**

D. Manuel Ros y Ruiz, Juez de instrucción del partido de Vélez Rubio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, al procesado Antonio Fernández Santiago, castellano nuevo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que se persone en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estaña.

Al propio tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en las cárceles de esta villa, por estar decretada su prisión por auto de hoy; y se apercibe a dicho procesado que de no comparecer en el término que se le señala se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Vélez Rubio a 8 de Julio de 1897.—Manuel Ros. El actuario, Antonio Soriano. J—5181

**VILLALPANDO**

D. Isidoro Díez Canseco Cadórniga, Juez de primera instancia de Villalpando y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se ha presentado demanda en concepto de pobre por el Procurador del mismo D. Bernabé del Castillo, a nombre de Doña Ana Vega Centeno, viuda y vecina de Pr do, sobre que se la declare el mejor derecho a los bienes que constituyen la capellanía colativa familiar ó de sangre, que bajo el título y advocación de San Antonio de Padua, se fundó en la iglesia parroquial de San Miguel del Valle por D. Francisco Corvera y su mujer Doña María Ordóñez, vecinos que fueron de dicho pueblo, de donde aparece ser natural la Doña María, sin que conste la del D. Francisco en el año de 1720, fundando su derecho en ser parienta en séptimo grado de consanguinidad con el tronco.

En su virtud, se llama por este primer edicto a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la expresada capellanía, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villalpando a 30 de Junio de 1897.—Isidoro Díez Canseco Cadórniga.—Ante mí, Eugenio Ramos. 259 P

**Juzgados municipales.**

**MADRID—HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita a Manuel Lecegat Villamil, de cincuenta y nueve años, viudo, natural de Viveros (Lugo), cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, 5, principal, para ser reconocido por el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Julio de 1897.—El Secretario, José Ballester. J—5280

**NOTICIAS OFICIALES**

**Morena.**

**Sociedad anónima minera en liquidación.**

No habiendo tenido lugar la junta general ordinaria, convocada para el 23 de Junio último, por no ser suficiente el número de acciones depositadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general para el 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Correo, 19.

Bilbao 8 de Julio de 1897.—El liquidador, José A. de Erazquin. X—102

**Sociedad anónima del ferrocarril de Soria.**

**Balance en 30 de Abril de 1897.**

	Francos.
<b>DÉBITO</b>	
Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.....	5.761.047'38
Cajas y Banqueros.....	10.131'63
Gastos generales.....	1.466'18
Deudores varios.....	236.524'69
Explotación: gastos.....	67.514'09
Títulos en depósito.....	5.550.000
	<b>11.626.683'97</b>
<b>CRÉDITO</b>	
Capital:	
6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos.....	3.050.000
5.000 id. ordinarias, de 500 id.....	2.500.000
	<b>5.550.000</b>
Acreedores varios.....	493.740'05
Explotación: ingresos.....	32.943'92
Títulos en garantía.....	5.550.000
	<b>11.626.683'97</b>

Bruselas 3 de Mayo de 1897.—El Presidente del Consejo.—Firmado: F. Guillon.—Es copia.—El Delegado del Consejo de administración, L. Keromnès. X—103

**Balance en 31 de Mayo de 1897.**

	Francos.
<b>DÉBITO</b>	
Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.....	5.761.057'33
Cajas y Banqueros.....	10.955'05
Gastos generales.....	1.831'94
Deudores varios.....	236.592'62
Explotación: gastos.....	90.301'04
Títulos en depósito.....	5.550.000
	<b>11.650.737'98</b>
<b>CRÉDITO</b>	
Capital:	
6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos.....	3.050.000
5.000 id. ordinarias, de 500 id.....	2.500.000
	<b>5.550.000</b>
Acreedores varios.....	498.605'04
Explotación: ingresos.....	52.132'94
Títulos en garantía.....	5.550.000
	<b>11.650.737'98</b>

Bruselas 17 de Junio de 1897.—Un Administrador.—Firmado: J. A. de la Fontaine.—Es copia.—El Delegado del Consejo de administración, L. Keromnès. X—104

Balance en 30 de Junio de 1897.

Table with columns: DÉBITO, Francos, and various financial entries like 'Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.'

Table with columns: CRÉDITO, Francos, and various financial entries like 'Capital: 6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos.'

Bruselas 10 de Julio de 1897.—El Presidente del Consejo.—Firmado: F. Guillon.—Es copia.—El Delegado del Consejo de administración, L. Keromnès. X-105

Sociedad minera La Nueva Santa Cecilia.

Balance de la misma al 30 de Junio de 1897.

Table with columns: ACTIVO, Pesetas, and various financial entries like 'Cuentas deudoras', 'Caja', 'Almacén'.

Table with columns: PASIVO, Pesetas, and various financial entries like 'Capital', 'Cuentas acreedoras'.

Hiendelaencina 8 de Julio de 1897.—El Director, P. Laforet.—El Presidente del Consejo de administración, El Marqués de la Merced. X-106

Compañía general Abulense.

Balance general ajustado al 30 de Junio de 1897.

Table with columns: ACTIVO, Pesetas, and various financial entries like 'Edificios, maquinaria, red de cables y muebles y enseres'.

Table with columns: PASIVO, Pesetas, and various financial entries like 'Capital', 'Acreedores en cuenta corriente', 'Fondo de reserva'.

Avila 30 de Junio de 1897.—El Secretario Gerente, Jorge Navarro Almansa.—V.º B.º.—El Presidente, José R. Oller. X-101

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Julio de 1897.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo, and various temperature and wind speed readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 15 de Julio de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, and Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 15 de Julio de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior', 'Deuda al 4 por 100 amortizable', 'Obligaciones del Tesoro', and 'Banco Hipotecario de España'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, and various city names like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bejar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadix, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Llerda, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PEBSETAS and prices for 'Primera clase', 'Segunda ídem', 'Tercera ídem', and 'En rústica'.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora del Carmen y Santa Reinalda.

Cuarenta horas en la parroquia del Carmen.

ESPECTÁCULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 29 de abono.—Turno impar.—Moda.—Los dos socios.—Segunda presentación de Mlle. Gieter.—Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve.—Certamen nacional.—La viejecita.—El ángel caído.—Los chicos.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—La leyenda del monje.—Aquí va á haber algo gordo ó la casa de los escándalos.—El cura del regimiento.—Agua, azucarillos y aguardiente.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Moda.—Función escogida en la que tomarán parte Mrs. Spessardys, con su magnífica colección de osos y tigres de Bengala, Niño (el Hércules moderno), Cyclop (el nuevo Sansón), Mephistofeles, los exóticos musicales Sres. Bast, Labakar y Omar, y todos los demás principales artistas de la compañía.—La Centenaria.

TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Última y definitiva función en que tomará parte la hermosa Geraldine; repetición del programa de su beneficio, tomando parte todos los principales artistas de la compañía.